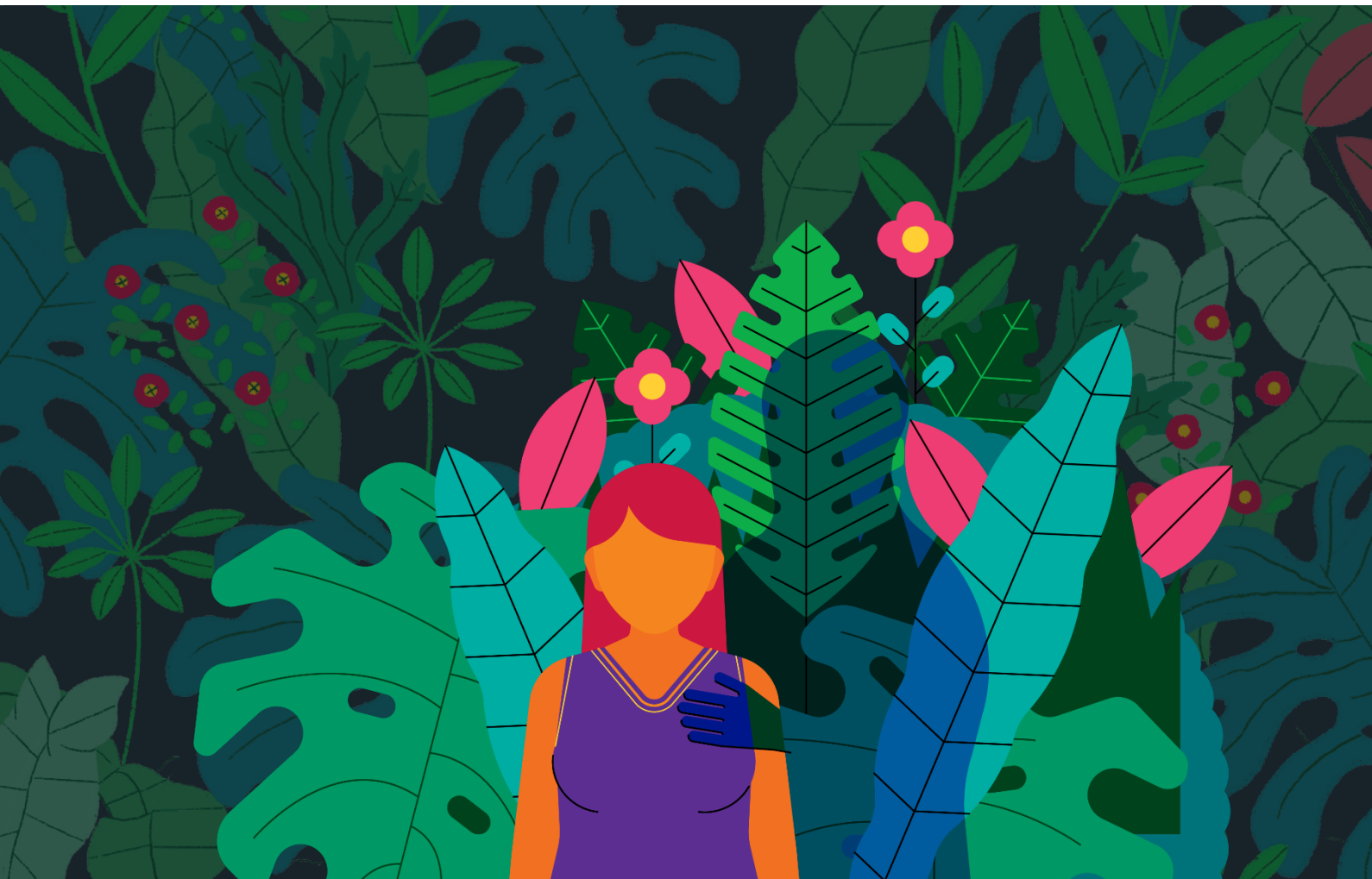




Entornos resilientes, inclusivos y sostenibles

Convocatoria abierta de propuestas de RISE
para abordar los vínculos entre la violencia de género
y el medio ambiente - 2022



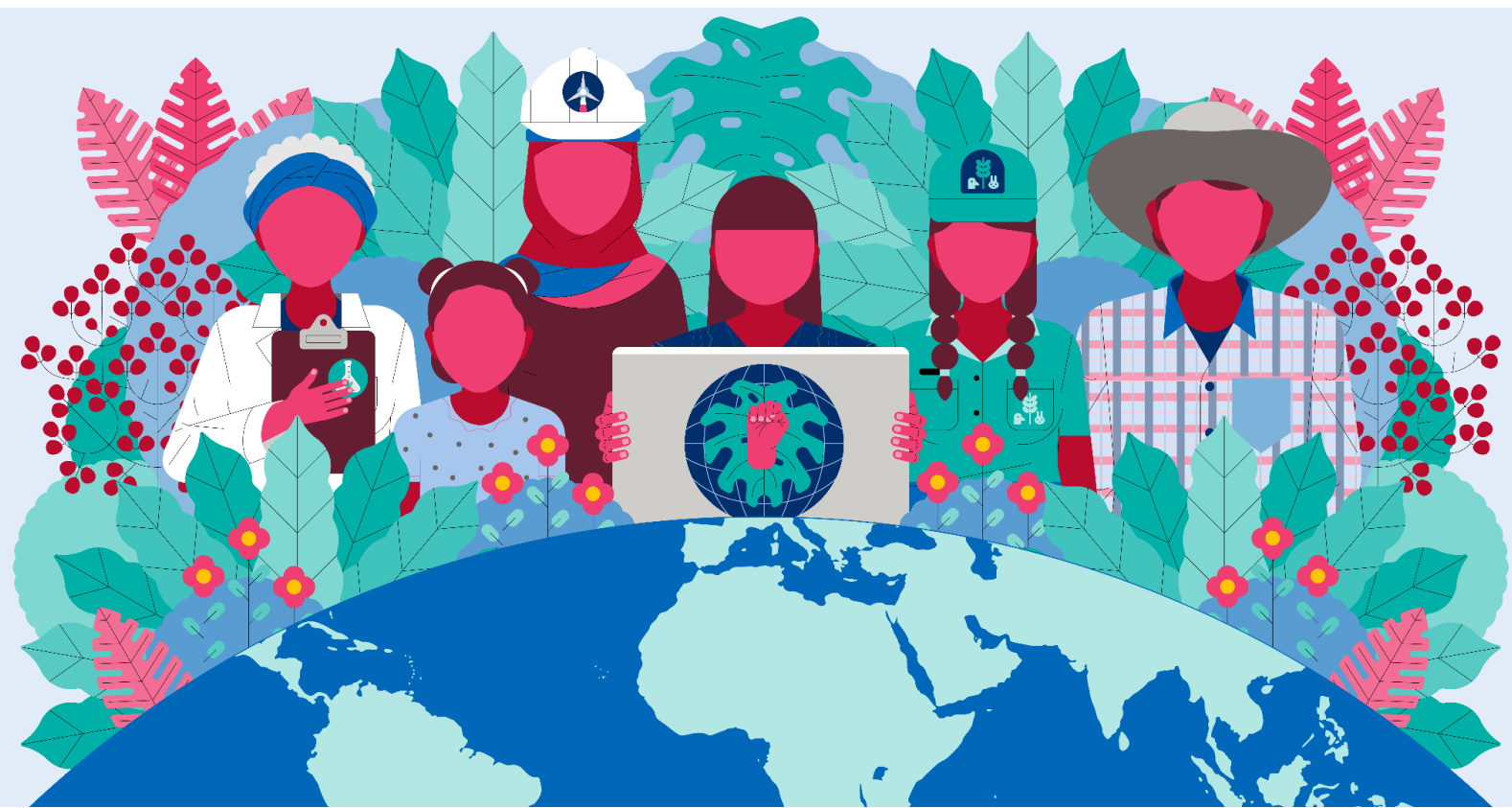
PARTE DEL CENTRO DE VÍNCULOS ENTRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MEDIO AMBIENTE



Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles (RISE)

Convocatoria abierta de propuestas para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente

Convocatoria de propuestas 2022



Acerca de la UICN

La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La UICN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la UICN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La UICN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1500 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18 000 expertos. La UICN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la UICN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La UICN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La UICN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.uicn.org/es>

<https://twitter.com/IUCN/>

Índice de contenidos

1. Resumen de información clave	5	5.8 Requisitos administrativos	20
1.1 Quién puede aplicar?	6	5.8.1 Estatus de entidad legal / persona jurídica	20
1.2 Metas de RISE en 2022	6	5.8.2 Requisitos contables	20
2. Introducción	7	5.8.3 Elegibilidad de los gastos	20
2.1 Acerca de RISE	7	5.8.4 Controles internos	20
3. Contexto de RISE 2022	9	6. Proceso de solicitud y adjudicación de RISE	21
3.1 Descripción del problema	9	6.1 Fase 1 – Presentación de propuestas 21	
3.2 Dinámicas exacerbadas: los impactos combinados del COVID-19 y el cambio climático	12	6.1.1 Solicitud en línea	21
4. Alcance, propósito y objetivos de RISE	13	6.1.2 Idioma	22
5. Requisitos de elegibilidad de RISE	15	6.1.3 Preguntas y respuestas	22
5.1 Geografías seleccionadas en 2022	15	6.1.4 Seminario web informativo de RISE	22
5.2 Lo que RISE financiará	16	6.1.5 Presentación y plazo límite	22
5.3 Lo que RISE no financiará	17	6.2 Fase 2 – Comprobación de elegibilidad	23
5.4 Aplicantes elegibles	17	6.3 Fase 3 – Evaluación técnica y entrevista con los finalistas	23
5.5 Aplicantes no elegibles	18	6.4 Fase 4 – Proceso de preadjudicación y diligencia debida	27
5.6 Requisitos para las asociaciones y colaboraciones	18	6.5 Fase 5 – Selección de los ganadores 28	
5.7 Otros requisitos de elegibilidad	19	7. Subvenciones en RISE	29
5.7.1 Adecuación temática	19	7.1 Información sobre la financiación	29
5.7.2 Presencia local	19	7.2 Costes compartidos	29
5.7.3 Capacidad operativa y administrativa	19	7.3 Periodo de implementación	29
5.7.4 Política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (SEAH, en inglés)	19	8. Anexos	30
5.7.5 Autocuidado y cuidado colectivo	20		

Acrónimos y abreviaturas

AGENT	El Avance del Género en el Medio Ambiente
Centro GBV-ENV	Centro de Vínculos entre Violencia de Género y Medio Ambiente
CET	Comité de Evaluación Técnica
GenDev	Centro de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer de USAID
RISE	Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles
M&E	Monitoreo y Evaluación
SDGs	Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
SEAH	Explotación, Abuso y Acoso Sexual
SGAS	Sistema de Gestión Ambiental y Social
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
USAID	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USD	Dólares estadounidenses

1. Resumen de información clave

- Las investigaciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), realizadas en el marco de El Avance del Género en el Medio Ambiente (AGENT, por sus siglas en inglés) y su Centro de Vínculos entre Violencia de Género y Medio Ambiente ([Centro GBV-ENV](#)) en asociación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), demuestran que los problemas de la violencia de género y el medio ambiente están interrelacionados y requieren atención y acción específicas. El desafío de subvenciones Entornos resilientes, inclusivos y sostenibles (RISE, por sus siglas en inglés) es una respuesta directa a esta necesidad.
- **En su fase de 2022, RISE apoyará estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en programas relacionados con el medio ambiente y el cambio climático** de manera que se mejoren la conservación, la acción climática y el desarrollo sostenible basados en los derechos, género responsivos y sean socialmente inclusivos.
- RISE apoyará: a) **nuevas intervenciones que aborden la violencia de género en los sectores medioambientales**; b) **enfoques integrados que incorporen componentes de la violencia de género** en programas medioambientales existentes o en actividades relacionadas, y c) **programas sobre violencia de género y medio ambiente existentes que pretendan continuar, ampliar o reproducir una intervención.**
- RISE fomenta la colaboración intersectorial, el aprendizaje entre pares y la creación de una base de pruebas sobre prácticas prometedoras para abordar la violencia de género en los sectores relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.
- En el actual periodo de adjudicación de subvenciones en 2022, RISE concederá hasta 1.875.000 dólares estadounidenses (USD) en total, buscando apoyar hasta seis proyectos de entre 100.000 y 400.000 dólares cada uno, implementados en un plazo de 18-24 meses. (Para más detalles, consulte la sección 7.1).
- De alcance global, RISE invertirá en proyectos en una o más de las tres zonas geográficas seleccionadas: América Central y el Caribe, África oriental y meridional y Asia meridional y sudoriental. (La lista completa de países figura en el Anexo 1).
- Los beneficiarios de RISE participan juntos como una cohorte de aprendizaje de RISE y se benefician del apoyo técnico y de la comunidad de práctica de la UICN y de sus socios a través del Centro GBV-ENV.
- **Solicitud en línea¹**: Las propuestas deben ser escritas y presentadas utilizando únicamente la plataforma de solicitud en línea, disponible en <https://rise.smapply.io>

¹ **Protección de datos.** La UICN se toma muy en serio la protección y gestión de los datos y se compromete a salvaguardar y proteger los datos personales de los particulares. Por ello, la totalidad de RISE en 2022, incluido el proceso de presentación de solicitudes, se ajusta a la [Política de protección de datos de la UICN](#).

1.1 Quién puede aplicar?

RISE está abierto a las organizaciones locales, nacionales, regionales o internacionales legalmente registradas, entre las que se incluyen:

- Organizaciones no gubernamentales locales e internacionales (ONG/ONGI)
- Organizaciones intergubernamentales (OIG)
- Organizaciones comunitarias
- Organizaciones de la sociedad civil (OSC)
- Organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI)
- Universidades y otras instituciones académicas
- Institutos de investigación y grupos de reflexión
- Empresas del sector privado (internacionales, regionales, nacionales, locales)

Nótese: el solicitante debe tener ya presencia en el país en el que se propone realizar las actividades, O ser una organización local, O tener un socio local debidamente registrado que cumpla los requisitos para consorcios y asociaciones. **(Consulte la sección 5 para obtener más detalles sobre los requisitos de elegibilidad).**

1.2 Metas de RISE en 2022

Fase 1 – Fase de presentación de propuestas

07 de junio a 21 de julio de 2022

07 de junio de 2022	Se lanza la convocatoria de propuestas RISE 2022.
22 de junio de 2022	Seminario web informativo - inscribese aquí .
01 de julio de 2022	El plazo para enviar preguntas por correo electrónico a RISE@iucn.org se cierra a las 11:59 p.m. EDT.
28 de junio de 2022	Preguntas frecuentes disponibles en línea.
21 de julio de 2022	Fecha de entrega de propuestas: no se tendrán en cuenta las propuestas tardías.

Fase 2 – Fase de comprobación de la elegibilidad

19 a 29 de julio de 2022

De 21 a 29 de julio de 2022	Comprobación de elegibilidad para garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.
-----------------------------	--

Fase 3 – Fase de evaluación técnica

01 de agosto a 27 de septiembre de 2022

De 01 a 19 de agosto de 2022	El Comité de Evaluación Técnica selecciona las 20 mejores candidaturas.
De 22 de agosto a 12 de septiembre de 2022	El Comité Directivo de RISE preselecciona las 10 mejores candidaturas para entrevistarlas.
De 13 a 23 de septiembre de 2022	Entrevistas con las propuestas candidatas preseleccionadas.

De 26 a 27 de septiembre de 2022	Las finalistas son notificadas para pasar a la fase de diligencia debida.
----------------------------------	---

Fase 4 – Fase de preadjudicación y diligencia debida
27 de septiembre a 08 de noviembre de 2022

De 27 de septiembre a 08 de noviembre de 2022	Las organizaciones finalistas seleccionadas se someten a un proceso de diligencia debida. Sin excepción, la selección final está condicionada al éxito del proceso de diligencia debida.
---	--

Fase 5 – Fase de finalización y anuncio de las organizaciones ganadoras de las subvenciones
09 de noviembre a 10 de diciembre de 2022

De 09 a 11 de noviembre de 2022	Los acuerdos de subvención se firman con los ganadores de RISE. Todos los solicitantes serán informados por escrito, vía correo electrónico, de los resultados de la evaluación de sus propuestas.
De 14 a 25 de noviembre de 2022	Comienza la implementación: los beneficiarios presentan los primeros entregables y se desembolsan las primeras subvenciones.
De 21 de noviembre a 10 de diciembre de 2022	Comunicaciones iniciales, se celebran eventos virtuales de anuncio.

2. Introducción

2.1 Acerca de RISE

Desde 2019, con la financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el desafío de subvenciones **Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles (RISE)** han apoyado actividades diseñadas para abordar la violencia de género en programas centrados en el medio ambiente y generar evidencia sobre intervenciones prometedoras.²

² Vea un comunicado de prensa anterior de USAID [aquí](#) (disponible en inglés).

Apoyar Entornos Resilientes, Inclusivos y Sostenibles: impacto hasta la fecha del último informe anual de RISE

"El objetivo de RISE es fomentar la concienciación sobre el nexo entre la violencia de género y el medio ambiente, apoyando y promoviendo intervenciones que prevengan y respondan a la violencia de género en todos los sectores medioambientales. Los nueve beneficiarios [actuales] de RISE van desde organizaciones dirigidas por la comunidad hasta grupos de reflexión impulsados por los datos, lo que ejemplifica el objetivo del desafío RISE de involucrar y fomentar asociaciones no tradicionales con el fin de construir una sólida base de pruebas para las intervenciones. Hasta la fecha, las subvenciones de RISE han repercutido en más de 5.000 beneficiarios directos a través de cursos de formación sobre la violencia de género, diálogos sociales, actividades de sensibilización, resolución de conflictos con perspectiva de género y demarcación de tierras. Además, el Desafío da prioridad a la colaboración dentro de la cohorte, involucrando a sus beneficiarios en talleres de co-creación y sesiones participativas para compartir aprendizajes".

Fuente: USAID - [Informe anual de RISE 2021](#)

USAID lanzó el desafío de subvenciones RISE como respuesta directa a los principales hallazgos descubiertos durante un estudio de investigación de dos años sobre los [vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente](#)³ realizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), que el Centro de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (GenDev)⁴ de USAID encargó a través de la asociación de la UICN y USAID llamada [AGENT - El Avance del Género en el Medio Ambiente](#).⁵ Junto con los aportes de la UICN y de diversos socios y pares, USAID diseñó este mecanismo de subvenciones, el primero en su tipo, para llenar las brechas de conocimiento, cooperación e inversión en el nexo entre la violencia de género y el medio ambiente. Como complemento, la UICN desarrolló y puso en marcha el [Centro de Vínculos entre Violencia de Género y Medio Ambiente](#) (Centro GBV-ENV), que reúne recursos y herramientas, moviliza el aprendizaje y forja la acción colectiva para crear conocimientos y capacidades; aboga por la mejora de las políticas, los programas y las asociaciones; y proporciona apoyo técnico a medida para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.

Esta **convocatoria de propuestas RISE 2022** es la tercera convocatoria abierta consecutiva de RISE, que en esta ocasión está siendo implementada por la UICN en el

³ Castañeda Camey, I., Sabater, L., Owren, C. y Boyer, A.E. (2020). [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad](#). Wen, J. (ed.). Gland, Suiza: IUCN. 272pp

⁴ [Centro de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer de USAID](#).

⁵ **AGENT** es una colaboración de 15 años entre la UICN y la Oficina para el Desarrollo, la Democracia y la Innovación (DDI) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que se estableció en 2014 para mejorar los programas medioambientales a través de la integración de género y aprovechar los programas medioambientales para el empoderamiento de las mujeres y los resultados en igualdad de género. Lea más sobre AGENT [aquí](#), por ejemplo, en su último [informe anual](#) (disponible en inglés)

marco del Centro GBV-ENV de AGENT. Una nueva cohorte de RISE se unirá a las dos cohortes anteriores, haciendo crecer una comunidad de práctica y contribuyendo al conocimiento crítico y a las estrategias hacia el cumplimiento de los objetivos globales e interrelacionados de erradicar la violencia de género y asegurar un planeta sano y pacífico.

3. Contexto de RISE 2022

3.1 Descripción del problema

La violencia de género es una violación de los derechos humanos, arraigada en la desigualdad de género y envuelta en la impunidad, y es un problema generalizado que afecta a todos los países y comunidades del mundo. Los datos globales incluyen, por ejemplo, que al menos una de cada tres mujeres y niñas experimenta violencia física o sexual por parte de una pareja o no pareja al menos una vez en su vida ([OMS, 2021](#)). En muchos contextos, y teniendo en cuenta los numerosos tipos de violencia de género que a menudo se superponen, la prevalencia de la violencia que condiciona la vida de diversas personas es mucho mayor, con repercusiones totalmente nefastas para la seguridad y el bienestar individuales y colectivos, la seguridad, la capacidad de acción y la resiliencia (**véase el recuadro**).

Definición y comprensión de la violencia de género

Una expresión de la desigualdad de género y el medio para mantenerla, la violencia de género es cualquier daño o amenaza de daño perpetrado contra una persona o grupo por motivos de género ([Castañeda Camey et al., 2020](#)).

"La violencia de género es un término general para cualquier amenaza o acto dañino dirigido a un individuo o grupo basado en el sexo biológico real o percibido, la identidad y/o expresión de género, la orientación sexual, y/o la falta de adhesión a diversas normas socialmente construidas en torno a la masculinidad y la feminidad. Tiene sus raíces en las desigualdades estructurales de género, el patriarcado y los desequilibrios de poder. La violencia de género se caracteriza típicamente por el uso o la amenaza de formas físicas, psicológicas, sexuales, económicas, legales, políticas, sociales y otras formas de control y/o abuso. La violencia de género afecta a las personas a lo largo de su vida y tiene costes directos e indirectos para las familias, las comunidades, las economías, la salud pública mundial y el desarrollo". ([Actualización de la estrategia de Estados Unidos contra la violencia de género, 2016](#))⁶

Poblaciones afectadas por la violencia de género

"Las mujeres y las niñas a lo largo del curso de la vida son las que están en mayor riesgo y se ven desproporcionadamente afectadas por la violencia de género. La experimentan personas de todo el espectro de identidades y expresiones de género. Los hombres y los niños también sufren la violencia de género. Ciertas poblaciones ya vulnerables pueden experimentar un mayor riesgo de violencia de género, incluyendo, pero no limitándose a: niños y jóvenes; personas afectadas por conflictos o crisis; personas con discapacidades; comunidades indígenas, étnicas y de minorías religiosas; trabajadores de bajos salarios y del sector informal; aquellos que son o son percibidos como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o

⁶ Las citas en este recuadro han sido traducidas al español. Puede encontrar la versión en inglés [aquí](#).

intersexuales (LGBTI); migrantes, refugiados, desplazados internos; personas mayores; y viudas". ([Actualización de la estrategia de Estados Unidos contra la violencia de género. 2016](#))

"Todos los seres humanos deben ser tratados con respeto y dignidad y deben poder vivir sin miedo, sin importar quiénes son o a quiénes aman. En todo el mundo... valientes activistas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, queer e intersexuales (LGBTQI+) están luchando por la igualdad de protección ante la ley, la libertad de la violencia y el reconocimiento de sus derechos humanos fundamentales." ([Casa Blanca. 2021](#))

Tipos de violencia de género y entornos en los que se produce

"La violencia de género es un problema global: ocurre en todos los países y sociedades. Ocurre en entornos públicos y privados, incluidos, entre otros, los espacios digitales y en línea, los entornos educativos y las escuelas, el hogar, los lugares de trabajo y el tránsito. Los tipos de violencia de género incluyen, entre otros el matrimonio infantil, precoz y forzado; la mutilación/ablación genital femenina; la violencia y los asesinatos basados en el "honor" y otras prácticas nocivas; la violencia con ácido; la violencia en las citas; la violencia doméstica; el infanticidio femenino; el feminicidio o el asesinato de mujeres y niñas por razones de género; todas las formas de trata de seres humanos; la violencia de pareja; el acoso sexual; el acecho; todas las formas de violencia sexual, incluida la coacción reproductiva y sexual, y la violación, incluida la violación conyugal, la llamada violación "correctiva" y la violación como táctica de conflicto. Otros tipos de violencia que a veces se basan en el género incluyen, pero no se limitan a: el abandono, la negligencia, la intimidación, el abuso infantil, el castigo corporal y el abuso de ancianos". ([Actualización de la estrategia de Estados Unidos contra la violencia de género. 2016](#))

Para más información sobre los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente, consulte el documento [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: resumen para actores políticos](#) (disponible en inglés).

Mientras tanto, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad representan una emergencia global paralela e interconectada. La degradación del medio ambiente, la pérdida de servicios de los ecosistemas y el uso insostenible de los recursos a escala local y global están creando crisis multifacéticas en todo el mundo, socavando el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos globales. Dado que miles de millones de personas dependen de los recursos naturales y de los ecosistemas para mantener su vida cotidiana y sus medios de subsistencia, las posibles repercusiones en los sistemas humanos no tienen precedentes, con efectos desproporcionados para las mujeres y las niñas.

La violencia de género y las cuestiones medioambientales están interrelacionadas. Las leyes y estructuras nacionales y consuetudinarias, las normas sociales de género y los roles tradicionales de género suelen dictar quién puede acceder, controlar y beneficiarse de los recursos naturales. Esto tiene como resultado predominante la marginación de las mujeres en comparación con los hombres y aumenta las vulnerabilidades que las mujeres, las niñas y las personas de diversas identidades de género pueden enfrentar en relación con la violencia ([Castañeda Camey et al., 2021](#)). Las [evidencias](#) demuestran que, si bien las mujeres y las niñas pueden correr un riesgo desproporcionado de sufrir violencia de género cuando recogen o gestionan recursos como el agua o el combustible, la violencia de género también se emplea en una amplia gama de contextos para afirmar o mantener el control sobre los recursos naturales (por ejemplo, la violencia doméstica para impedir la propiedad de la tierra por parte de las mujeres o la explotación sexual a cambio de pescado en las comunidades pesqueras). La violencia de género puede exacerbarse ante los factores de estrés ambiental, como el cambio climático, las industrias extractivas y los

delitos ambientales, cuando el control sobre los recursos y las oportunidades de subsistencia, cada vez más escasos o degradados, se traduce en un aumento de las tensiones (por ejemplo, la exacerbación de la violencia doméstica), en un incremento de las estrategias negativas de supervivencia (por ejemplo, el matrimonio infantil tras los desastres) y en la reducción de la resiliencia de las familias y las comunidades (por ejemplo, los riesgos de explotación sexual y de trata de personas en las industrias extractivas legales e ilegales). Las normas sociales y las dinámicas de poder basadas en el género permiten utilizar la violencia de género para gestionar la tierra y la propiedad (por ejemplo, la desheredación de viudas o el acaparamiento de propiedades por medios físicos, psicológicos o de otro tipo). La violencia de género se utiliza para negociar o reforzar la desigualdad de poder en todos los contextos, incluso como arma contra las defensoras del medio ambiente (por ejemplo, amenazas de violación y campañas de desprestigio). Los programas que no tienen en cuenta el género o que no tienen en cuenta las disparidades de género y de poder pueden pasar por alto estos riesgos, modificando involuntariamente las dinámicas de poder relacionadas con el acceso y el control de los recursos naturales, e incluso crear directamente las condiciones para que se produzcan conductas indebidas o abusos, incluidos la explotación, el abuso y el acoso sexuales. Al hacerlo, este tipo de programas pueden causar un daño directo a las personas, las familias y las comunidades y socavar las estrategias basadas en los derechos, socialmente inclusivas y con perspectiva de género, así como el progreso para alcanzar los objetivos globales interrelacionados ([Castañeda Camey et al., 2021](#)).

La violencia de género se puede prevenir. Los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente son complejos y de múltiples niveles; sin embargo, estas amenazas a los derechos humanos y a la salud de los ecosistemas no son insuperables. Es crucial tomar medidas urgentes para poner fin a la violencia de género, promover la igualdad de género y la inclusión social y proteger el medio ambiente, lo que requiere la cooperación y el compromiso compartido de todos los sectores. RISE afirma que la prevención, la respuesta y la mitigación del riesgo de violencia de género en todos los contextos medioambientales, incluidos los programas centrados en el medio ambiente y el cambio climático, contribuyen directamente a prevenir los daños y abren oportunidades para mejorar la conservación inclusiva y equitativa, la resiliencia climática, el avance del desarrollo sostenible y la realización de los derechos humanos y la igualdad de género.

Lecturas adicionales

Entre los recursos clave sobre los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente se encuentran los siguientes:

- [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad](#) [EN | ES | FR] es un estudio en profundidad sobre sectores, cuestiones y temas medioambientales que documenta los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.
- [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: resumen para actores políticos](#) [EN] sintetiza la investigación de la UICN, centrándose en las principales conclusiones sobre la forma en que la violencia de género y las cuestiones ambientales se interrelacionan en todos los sectores para informar a los responsables políticos.
- [Informe de la UICN: La violencia de género y el medio ambiente](#) [EN] es una hoja informativa de 2 páginas en la que se repasan las principales conclusiones del estudio de la UICN.
- [Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente durante COVID-19: Nota informativa, segunda edición: Noviembre de 2020](#) (primera edición disponible en [inglés](#) y [español](#)) documenta ejemplos emergentes sobre cómo la pandemia está afectando aún más a los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente para apoyar e informar a los profesionales.
- [Guía de análisis de género: Una herramienta técnica para informar programas ambientales con perspectiva de género para la UICN, sus miembros, socios y pares](#) [EN]. Esta guía ofrece información, consejos y herramientas que pueden ayudar a realizar y aplicar las conclusiones de los análisis de género.
- [Fortalecimiento de las salvaguardias: estrategias para abordar la violencia de género en los proyectos medioambientales](#) [EN] presenta un conjunto de intervenciones y estrategias que los programas de medio ambiente, los donantes y los profesionales podrían considerar para reforzar la atención al tratamiento de la violencia de género en los contextos relacionados con el medio ambiente.
- [Serie de seminarios web y conversaciones sobre violencia de género y medio ambiente](#) (2020 - Actualidad) [EN | ES | FR] Desde diálogos de sensibilización, pasando por presentaciones de expertos, hasta entrevistas moderadas con proyectos medioambientales que trabajan en los vínculos, esta serie arroja luz sobre cuestiones, estrategias y aprendizajes de todo el mundo para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente.

Consulte otras lecturas recomendadas en el [Centro GBV-ENV](#) y en el [Centro de Recursos de Género y Medio Ambiente](#).

3.2 Dinámicas exacerbadas: los impactos combinados del COVID-19 y el cambio climático

En 2022, el mundo se enfrenta posiblemente a las pandemias superpuestas del COVID-19, la violencia de género, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad. La resiliencia en el contexto de cada una de estas condiciones está significativamente limitada por la capacidad comunitaria e individual para reducir la pobreza y asegurar medios de vida sostenibles, acceder a apoyos y servicios y revertir la discriminación e inequidad de género. Hay pruebas generalizadas de que la COVID-19 ha aumentado la incidencia de

diversas formas de violencia de género en todo el mundo⁷, incluido en relación con la gestión de los recursos naturales, la conservación del medio ambiente y el cambio climático. Por ejemplo, los cierres, los impactos del mercado y la escasez de alimentos han aumentado la presión sobre las actividades de recolección y gestión del agua, los alimentos y el combustible, lo que ha provocado un aumento de las tensiones en los hogares y de la violencia doméstica en América Latina, el África subsahariana y las regiones de Asia-Pacífico ([UICN, 2021](#)). En América Latina y el África subsahariana, se ha visto que la pérdida de empleo y de medios de subsistencia aumenta la presión sobre los recursos comunes y la gestión de los recursos naturales y los roles relacionados con su uso, incrementando la explotación y el abuso sexual, como el sexo de supervivencia cuando los roles de las mujeres en las actividades se ven erosionados y disminuidos ([UICN, 2021](#)). También son evidentes las vulnerabilidades agravadas por el cambio climático; por ejemplo, el aumento del matrimonio infantil debido a la escasez de alimentos y el cierre de escuelas se refleja y se cruza con el de la sequía y los contextos posteriores a los desastres, que se han documentado en Asia Central y Meridional, Oriente Medio y el África subsahariana ([UICN, 2021](#)).

4. Alcance, propósito y objetivos de RISE

El objetivo general de RISE es apoyar acciones específicas para abordar la violencia de género en los sectores relacionados con el medio ambiente y el cambio climático. RISE pretende apoyar estrategias basadas en evidencias para prevenir, mitigar y responder al riesgo de violencia de género en el contexto del acceso y el control de los recursos naturales, incluido en relación con los usos, los beneficios o los daños derivados y el poder e influencia de decisión sobre estos recursos, adaptados al contexto local en el que se lleva a cabo la acción.

Siguiendo las lecciones y las prácticas prometedoras de RISE en las dos fases anteriores, **RISE continuará apoyando las estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en programas relacionados con el medio ambiente y el cambio climático**, de manera que se mejore la conservación, la acción climática y el desarrollo sostenible basados en los derechos, género responsivos y sean socialmente inclusivos y equitativos. Para esta convocatoria abierta en 2022, las prioridades de RISE incluyen: generar aprendizaje sobre prácticas prometedoras para abordar la violencia de género en contextos vulnerables al cambio climático y en relación con la protección de los derechos y la seguridad de las y los defensores del medio ambiente, así como la gestión adaptativa en el contexto de la actual pandemia de COVID-19.

⁷ ONU Mujeres [La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento](#)

RISE trata de generar evidencias y colaboraciones intersectoriales de tres maneras principales, invirtiendo en: a) **nuevas intervenciones que aborden la violencia de género en los sectores medioambientales**, b) **enfoques integrados que incorporen componentes de la violencia de género en los programas medioambientales existentes o en actividades relacionadas** y c) **programas existentes sobre la violencia de género y el medio ambiente que pretendan continuar, ampliar o reproducir una intervención** (véase el recuadro siguiente).

RISE apoyará las estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en programas relacionados con el medio ambiente y el cambio climático mediante:

a) El desarrollo de nuevos programas que aborden la violencia de género en los sectores medioambientales

Las y los candidatos pueden pedir financiación para implementar estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género en un nuevo programa medioambiental. En este caso, la subvención apoyará el desarrollo exclusivo de un nuevo programa centrado en el medio ambiente que incorpore intervenciones prometedoras o probadas de prevención o respuesta a la violencia de género. Se espera que la subvención apoye las actividades de gestión de los recursos naturales, la dotación de personal y los gastos generales, así como la creación de capacidades y la formación integradas en materia de violencia de género, las políticas, las asociaciones, la recopilación de datos de monitoreo y evaluación (M&E) y la comunicación y/o otras actividades que se determinen para testar y aprender de los efectos de un programa que incorpora intervenciones contra la violencia de género desde el principio.

b) Integrar el trabajo para abordar la violencia de género en los programas medioambientales existentes

Las y los candidatos pueden buscar financiación para complementar un programa medioambiental existente, concretamente para integrar estrategias basadas en evidencias para abordar la violencia de género. En este caso, la subvención apoyará los esfuerzos relacionados con el acceso, el uso, el control y la gestión de los recursos naturales, ya sea en la fase de diseño o de implementación. La solicitud de este tipo de ayuda requiere el apoyo específico por escrito del financiador original y de los socios implementadores. Esta subvención adicional financiará intervenciones, como la formación con la integración de la violencia de género; políticas; reforma de políticas, incluido el desarrollo de prácticas sólidas de salvaguardia de la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la organización; asociaciones; recopilación y comunicación de M&E; y/u otras actividades que determinen las organizaciones aplicantes.

c) Continuación, ampliación o réplica de programas existentes que abordan la violencia de género en sectores medioambientales

¿Qué queremos decir con "basado en evidencias"?

Las prácticas basadas en evidencias pueden reflejar/incluir estrategias validadas (por ejemplo, el ensayo de investigación SASA! de Raising Voices⁸) o el aprendizaje comprobado que se basa en una investigación sistemática, o que ha llegado a través de la experiencia del proyecto (por ejemplo, un programa evaluado que está tratando de ampliar). El solicitante debe explicar cómo la intervención propuesta aprovecha y adapta estrategias probadas o prometedoras basadas en evidencias.

¿Qué entendemos por programas enfocados en el medio ambiente?

Los programas medioambientales incluyen intervenciones centradas en la restauración, la gestión sostenible y la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas; la mitigación y la adaptación al cambio climático y otros trabajos enfocados en la naturaleza para lograr un planeta más próspero, saludable, justo y equitativo para todas y todos.

Por ejemplo, el uso sostenible de la tierra y de los recursos costeros y marinos a través de la agricultura climáticamente inteligente, la agrosilvicultura, la

⁸ Véase por ejemplo [Raising Voices](#) (n.d.) o [Michau and Namy](#) (2021).

Las y los candidatos pueden pedir financiación para complementar un programa existente que ya aborda la violencia de género en el sector del medio ambiente o en programas medioambientales. En este caso, la subvención apoyará los esfuerzos para continuar, ampliar o reproducir el proyecto existente. Esta subvención adicional financiará intervenciones, como formaciones con la integración de la violencia de género; políticas; reforma de políticas, incluido el desarrollo de prácticas sólidas de salvaguardia de la explotación, el abuso y el acoso sexuales en la organización; asociaciones; recopilación y comunicación de M&E y/u otras actividades que determinen las organizaciones aplicantes. La solicitud de este tipo requiere el apoyo específico por escrito del financiador original y de los socios implementadores, y deberá articular específicamente cómo esta subvención se basa en los aprendizajes y resultados de la primera subvención o programa.

pesca de bajo impacto, etc.; la gobernanza sostenible y equitativa de los recursos naturales, incluidos los bosques, las cuencas hidrográficas, etc.; la restauración de los manglares y los arrecifes de coral; la conservación de los humedales y los bosques a través de las áreas protegidas, la conservación de las especies, etc.; y la lucha contra el comercio ilegal de especies silvestres, la deforestación, la degradación y la contaminación ambiental y por plásticos, entre otros.

RISE busca financiar hasta seis proyectos de entre 100.000 y 400.000 dólares cada uno, con plazos de implementación de entre 18 y 24 meses.

A través del Centro GBV-ENV, los beneficiarios de las subvenciones RISE se beneficiarán de apoyo técnico, una comunidad de práctica y de un foco de atención en convenciones mundiales, regionales y nacionales. Se prevé la celebración de una Cumbre de Aprendizaje de RISE presencial o virtual para todos los miembros de la cohorte de RISE a finales de 2022 o principios de 2023.

5. Requisitos de elegibilidad de RISE

5.1 Geografías seleccionadas en 2022

RISE tiene un alcance global y pretende fomentar y compartir el aprendizaje a nivel mundial, regional, nacional y subnacional. Sin embargo, **los proyectos apoyados por RISE deben implementarse en una o más de las siguientes geografías de interés** y comprometerse a participar en la(s) respectiva(s) comunidad(es) regional(es) de práctica:

- América Central y el Caribe
- África oriental y meridional
- Asia meridional y sudoriental

La lista completa de países figura en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. Dependiendo de la calidad y las prioridades de las propuestas presentadas, RISE se implementará en una o más de las geografías seleccionadas.

5.2 Lo que RISE financiará

RISE busca asociaciones entre organizaciones medioambientales, organizaciones expertas en igualdad de género y violencia de género, organizaciones de pueblos indígenas, comunidades locales y de base y expertos en la materia que, **trabajando juntos, puedan llenar las lagunas de conocimiento, contribuir a una base de evidencias de prácticas efectivas e implementar intervenciones eficaces.** RISE también busca reflexiones y aprendizajes de otros sectores de desarrollo y humanitarios que tengan prácticas probadas o prometedoras para abordar la violencia de género; por ejemplo, las organizaciones aplicantes pueden aprovechar los aprendizajes y las mejores prácticas de sectores como la salud y la educación para aplicarlos en los sectores medioambientales. Por último, RISE pretende apoyar una amplia gama de enfoques que sean sostenibles, escalables y aplicables para la UICN y/o USAID, y replicables entre una amplia variedad de donantes e implementadores.

En resumen, RISE busca financiar intervenciones que:

- Fomenten una **asociación** significativa entre organizaciones, redes o responsables de la toma de decisiones de medio ambiente, igualdad de género y violencia de género, pueblos indígenas y/o comunidades;
- Implementen enfoques contextualmente apropiados, **dirigidos o impulsados por la comunidad local**, en línea con los principios y enfoques basados en los derechos;
- Integren las prácticas prometedoras de los **enfoques centrados en supervivientes e informados sobre el trauma**;
- Aprovechen, adapten y/o contribuyan a **estrategias probadas o prometedoras (es decir, estrategias basadas en evidencias)** para abordar la violencia de género en otros sectores o geografías, para su aplicación en los sectores centrados en el medio ambiente y en las geografías de interés de RISE;
- Se basen en programas y prácticas medioambientales existentes o nuevas con perspectiva de género para reforzar **las estrategias, las herramientas y las capacidades** para abordar la violencia de género, contribuyendo a la base global de conocimientos y capacidades para abordar los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente;
- Promuevan el **aprendizaje institucional** sobre las prácticas prometedoras y las lecciones aprendidas en el tratamiento de la violencia de género en los contextos enfocados en el medio ambiente, con el fin de mejorar en general la aplicación y la ampliación de los enfoques y resultados medioambientales con perspectiva de género basados en los derechos;
- Presenten **acuerdos de colaboración innovadores** -por ejemplo, a través de asociaciones, condiciones institucionales favorables, reforma de políticas, medidas de protección social- que contribuyan a la evidencia existente sobre el tratamiento de la violencia de género en los trabajos y lugares de trabajo centrados en la conservación, el cambio climático y/o el desarrollo sostenible;
- Fomenten o aprovechen **las condiciones favorables** para implementar intervenciones destinadas a reducir la violencia de género y apoyar a las

supervivientes, por ejemplo, mediante medidas legislativas, infraestructuras o institucionalización, o movilizándolo la voluntad política;

- Contribuyan a **llenar las lagunas de conocimiento**, por ejemplo, profundizando en el conocimiento local y contextual de los vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente; mostrando prácticas prometedoras específicas del contexto para prevenir, mitigar y responder a este problema; y/o demostrando cómo las intervenciones y el aprendizaje de los beneficiarios de RISE **influirán** en las políticas y los programas nacionales, regionales o mundiales.

5.3 Lo que RISE no financiará

La convocatoria de propuestas RISE 2022 no financiará intervenciones que:

- Violan de alguna manera las políticas o salvaguardias de la UICN, (por ejemplo, la incapacidad de demostrar el cumplimiento de la [política de tolerancia cero para la explotación, el abuso y el acoso sexual](#));
- Sean una duplicación de actividades ya financiadas en su totalidad y no cofinanciadas explícitamente;
- Se centren en el suministro de equipos gratuitos, la construcción, la compra de terrenos o la construcción de nuevas infraestructuras;
- Se centren estrictamente en la investigación;
- Reasienten o desplacen a alguna población;
- Se centren en un único componente de la cuestión (por ejemplo, programas independientes que abordan la violencia de género y que no están relacionados con el acceso, el uso, el control y la gestión de los recursos naturales);
- No establezcan asociaciones con las partes interesadas pertinentes (es decir, organizaciones/grupos medioambientales, grupos comunitarios locales/indígenas, organizaciones de género/violencia de género y expertos pertinentes);
- Incluyan intervenciones que corran un riesgo significativo de exacerbar la violencia de género mientras se mejoran los resultados medioambientales; perjudicar los resultados medioambientales; o exacerbar tanto la violencia de género como el daño medioambiental;
- Propongan enfoques de "integración en un programa existente" que no cuenten con el apoyo por escrito de su organización patrocinadora original;
- Estén afiliadas a un partido político o participen en partidos políticos o en intereses/actividades electorales;
- Se centren únicamente en actividades religiosas o basadas en la fe; y/o
- Vayan a implementarse total o exclusivamente fuera de las geografías seleccionadas incluidas en la sección 5.1 y el anexo 1 de la presente convocatoria de propuestas.

5.4 Aplicantes elegibles

RISE está abierto a organizaciones **locales, nacionales, regionales o internacionales** legalmente registradas, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Organizaciones no gubernamentales (ONG);
- Organizaciones de base, locales y comunitarias (OBC), incluidas las organizaciones de mujeres, de jóvenes y LGBTQI;
- Organizaciones de la sociedad civil (OSC);
- Organizaciones de los pueblos indígenas (OPI);
- Empresas propiedad de mujeres o dirigidas por mujeres;
- Organizaciones religiosas;
- Organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI);
- Organizaciones intergubernamentales (OIG);
- Universidades y otras instituciones académicas;
- Institutos de investigación y grupos de reflexión;
- Empresas del sector privado (internacionales, regionales, nacionales, locales) (las organizaciones con ánimo de lucro deben demostrar claramente que el proyecto propuesto persigue objetivos estrictamente no lucrativos y no genera ingresos);
- Consorcios, asociaciones y otras formas de colaboración ya existentes;
- Organizaciones que sean miembros de la UICN y/u otras con un historial de mejora de los resultados medioambientales; y
- Organizaciones que hayan solicitado y/o recibido anteriormente financiación RISE (estos solicitantes deben articular específicamente cómo otra subvención se basa en los aprendizajes y resultados de la primera).

5.5 Aplicantes no elegibles

Las siguientes organizaciones no son elegibles para participar en esta convocatoria de propuestas:

- Partidos, agrupaciones o instituciones políticas, o sus filiales o afiliados;
- Organizaciones que defiendan, promuevan o participen en actividades ilegales o antidemocráticas;
- Cualquier entidad que se haya detectado que ha hecho mal uso de los fondos de la UICN o de USAID en el pasado;
- Solicitantes cuyo personal incluya a una persona actualmente empleada por, o estrechamente relacionada (es decir, familia inmediata) con, un empleado de la UICN o un empleado de uno de los colaboradores de la UICN involucrados en la gestión del programa RISE o del programa AGENT;
- Secretaría de la UICN;
- Cualquier entidad u organización pública gubernamental; y/o
- Particulares.

5.6 Requisitos para las asociaciones y colaboraciones

RISE fomenta las asociaciones entre organizaciones medioambientales, organizaciones expertas en igualdad de género y violencia de género, organizaciones de pueblos indígenas, comunidades locales y expertos en la materia. Las asociaciones o consorcios previamente existentes o nuevos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Una organización debe ser identificada como la organización principal, que será la responsable del proyecto y la única firmante de un posible acuerdo de subvención.
- Al menos una de las organizaciones miembro debe tener presencia local en el país de implementación propuesto. (Véase la sección 5.7)
- La integración de un consorcio o asociación debe favorecer la implementación técnica y operativa del proyecto. Por lo tanto, el solicitante debe incluir en su propuesta una descripción de cada socio, la función específica, la experiencia anterior pertinente y el valor añadido.
- La colaboración o asociación debe estar respaldada por documentos que confirmen y describan la colaboración, que serán requeridos por la UICN para confirmar la asociación.

5.7 Otros requisitos de elegibilidad

5.7.1 Adecuación temática

Las propuestas deberán abordar el problema, la finalidad y los objetivos de RISE, que se definen en las secciones 4 y 5.2 de la presente convocatoria.

5.7.2 Presencia local

El solicitante debe tener ya presencia en el país en el que se propone realizar las actividades, O ser una organización local, O tener un socio local debidamente registrado que cumpla los requisitos para consorcios y asociaciones. Es preferible que al menos uno de los socios sea una organización de base, dirigida localmente; es decir, personas e instituciones locales que posean la capacidad, los contactos y la credibilidad para impulsar el cambio en sus propios países y comunidades. La UICN requerirá documentación de apoyo para demostrar el estatus legal para operar en el lugar de la intervención.

5.7.3 Capacidad operativa y administrativa

Los solicitantes elegibles deben tener la capacidad suficiente para permitir la implementación profesional y oportuna de los proyectos propuestos. Se pedirá a los solicitantes que respondan a algunas preguntas iniciales de diligencia debida como parte de su solicitud.

Consulte la **sección 6 Proceso de solicitud y adjudicación de RISE**, fase 4, para obtener más información sobre el proceso de diligencia debida.

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad se verificará con la documentación de apoyo.

5.7.4 Política de protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (SEAH, en inglés)

De acuerdo con la Política de la UICN sobre la Protección contra la Explotación Sexual, el Abuso Sexual y el Acoso Sexual, la UICN "alentará a sus socios que participan en actividades relacionadas con la UICN a cumplir con esta Política o a adoptar políticas y procedimientos que sean coherentes con esta Política, con el propósito de salvaguardar contra la SEAH en las actividades relacionadas con la UICN" ([UICN, 2019](#)). Se espera que los solicitantes de RISE cuenten con políticas y procedimientos de SEAH, o incluyan su desarrollo como parte de sus actividades de RISE, para estar en conformidad con la UICN.

5.7.5 Autocuidado y cuidado colectivo

El autocuidado y el cuidado colectivo es una estrategia importante para garantizar el bienestar de quienes trabajan en el ámbito de la violencia de género. Los solicitantes de RISE tienen la responsabilidad ética de no hacer daño y mitigar los riesgos para el bienestar psicológico y la seguridad del personal. Se espera que los solicitantes de RISE incorporen estructuras o marcos para reforzar los esfuerzos más amplios de apoyo al personal, como espacios para aprender y debatir sobre el estrés y el trauma o acuerdos de trabajo flexibles y políticas de permisos para la salud mental como parte de su propuesta o de la fase de diligencia debida entre los solicitantes seleccionados.⁹

5.8 Requisitos administrativos

Los beneficiarios de las subvenciones deben cumplir los requisitos administrativos y legales, incluida la cumplimentación del Cuestionario de Diligencia Debida.

5.8.1 Estatus de entidad legal / persona jurídica

El beneficiario directo de la subvención debe ser una entidad jurídica registrada reconocida. El solicitante debe tener capacidad jurídica para formalizar contratos en su propio nombre. Las sociedades o asociaciones que no tienen capacidad jurídica no pueden ser tomadas en consideración como beneficiarios directos de la financiación, aunque a veces actúen como organismos de implementación de proyectos de beneficio público. Este requisito se aplica tanto a la organización solicitante principal como a los socios del consorcio que vayan a recibir financiación del RISE.

5.8.2 Requisitos contables

Todos los beneficiarios deben llevar una contabilidad. Las organizaciones deben tener un sistema de contabilidad que cumpla con sus respectivas normas nacionales.

5.8.3 Elegibilidad de los gastos

Los gastos deben ser razonables, imputables y permitidos en el presupuesto final negociado y aprobado. Los beneficiarios de las subvenciones deben estar preparados para presentar documentación en caso de auditoría financiera. Los gastos deben estar detallados en los registros contables, respaldados por pruebas de apoyo (por ejemplo, facturas, recibos, contratos, hojas de trabajo, etc.) y de acuerdo con las normas de contabilidad del país de registro del beneficiario y sus prácticas contables habituales. Los gastos deben ser razonables, estar justificados y ajustarse al principio de buena gestión financiera.

5.8.4 Controles internos

Se espera que los beneficiarios cuenten con controles internos que se evidencien en procesos, políticas, manuales, directrices que rijan los principales procesos de la organización, tales como adquisiciones, contratación de personal, pagos, prevención de conflictos de intereses, procesos contables, entre otros.

⁹ Véase el informe sobre autocuidado y cuidado colectivo de USAID [Collective Action to Reduce Gender Based Violence \(CARE-GBV\)](#) (en inglés) o el artículo de [Autocuidado y Cuidado Colectivo](#) de Just Associates.

6. Proceso de solicitud y adjudicación de RISE

El proceso de solicitud y adjudicación de RISE 2022 consta de las siguientes seis fases:



6.1 Fase 1 – Presentación de propuestas

Antes de presentar la solicitud, asegúrese de tener claro el tipo de actividades y los solicitantes que pueden recibir financiación en el marco de RISE y cada uno de los requisitos que se explican en este documento.

6.1.1 Solicitud en línea¹⁰

Las propuestas deben redactarse y presentarse utilizando únicamente la plataforma de solicitud en línea, disponible en <https://rise.smapply.io>. El paquete de solicitud en línea consta de:

- Solicitud en línea
- Prueba de registro (solicitante principal y socios)
- [Declaración de RISE](#)
- [Plan de actividades](#)
- [Presupuesto](#)

El formulario de solicitud en línea consta de preguntas específicas para que los solicitantes presenten su proyecto y sus actividades, describiendo al equipo de RISE cómo la actividad

¹⁰ **Protección de datos.** La UICN se toma muy en serio la protección y gestión de los datos y se compromete a salvaguardar y proteger los datos personales de los particulares. Por ello, la totalidad de RISE en 2022, incluido el proceso de presentación de solicitudes, se ajusta a la [Política de protección de datos de la UICN](#).

propuesta cumple los criterios de selección y lo que se puede lograr si se selecciona para la financiación. El formulario de solicitud en línea también incluirá preguntas de elegibilidad y una evaluación inicial de los riesgos ambientales y sociales. Para más información sobre el formulario de solicitud en línea, consulte el Anexo 2. Para más información sobre el formulario de presupuesto, consulte el Anexo 3.

6.1.2 Idioma

Los solicitantes deben presentar sus candidaturas en inglés o español. El sistema de solicitud, así como los formularios (presupuesto, plan de actividades y declaración de RISE) y las directrices están disponibles en inglés y español. No se aceptarán documentos escritos a mano.

6.1.3 Preguntas y respuestas

Los aspirantes pueden enviar preguntas y solicitudes de aclaración por correo electrónico a RISE@iucn.org, a más tardar el viernes 01 de julio de 2022 a las 11:59 p.m. EDT.

6.1.4 Seminario web informativo de RISE

El 22 de junio de 2022, a las 9:00 horas EDT, se celebrará un seminario web en el que se explicará el objetivo, los criterios de elegibilidad y los componentes de la solicitud. Se grabará y se subirá al sitio web de RISE. Durante la sesión también habrá tiempo para responder a las preguntas presentadas hasta el día anterior y a otras preguntas adicionales del público. Estas y otras preguntas que lleguen después del seminario web, a más tardar el viernes 01 de julio de 2022 a las 23:59 horas EDT, se responderán en las Preguntas Frecuentes que estarán a disposición del público en la [página web oficial de RISE](#) antes del 28 de junio de 2022.

6.1.5 Presentación y plazo límite

El plazo de solicitud de RISE se abre el 7 de junio y se cierra el 21 de julio. Por favor, envíe su propuesta digitalmente a través de la [plataforma de solicitud en línea](#) antes del 21 de julio de 2022 a las 11:59 pm EDT. Cualquier cambio en estas fechas se comunicará a través de la [página web de RISE](#). Tenga en cuenta que:

- No se aceptarán propuestas después de la fecha y hora indicadas para la presentación de solicitudes;
- No se aceptarán modificaciones o cambios una vez presentada la solicitud o después del plazo de presentación;
- No se aceptarán propuestas enviadas por medios distintos a la plataforma de solicitud en línea;
- El solicitante es el único responsable de cualquier error que se produzca en la preparación y presentación de la propuesta;
- Los archivos PDF o los documentos escaneados que se incluyan en la solicitud deben ser legibles (asegúrese de que lo son antes de la presentación y guarde una copia del paquete de solicitud para sus archivos);
- Todos los documentos de apoyo que no estén en inglés o español deben ir acompañados de una traducción al inglés o al español (no se requieren traducciones notariales en la fase de solicitud);
- La UICN y USAID no serán responsables de ningún costo asociado con el desarrollo y/o la presentación de las propuestas; y
- Una organización puede presentar un número ilimitado de propuestas diferentes en el marco de esta convocatoria como solicitante principal y/o co-solicitante durante

el periodo de solicitud. No obstante, una organización sólo puede recibir una subvención como solicitante principal.

6.2 Fase 2 – Comprobación de elegibilidad

Los solicitantes se someterán a una comprobación inicial de elegibilidad para asegurarse de que cumplen los criterios de elegibilidad incluidos en la sección 5.

La verificación de la elegibilidad se realizará sobre la base del formulario de solicitud en línea y los documentos justificativos presentados como parte del paquete de solicitud. Cualquier documento justificativo que falte o cualquier incoherencia entre la narración incluida por el solicitante y los documentos justificativos puede dar lugar al rechazo de la solicitud por ese único motivo.

Durante este paso, se evaluará lo siguiente:

- Si el solicitante es una organización elegible;
- Si la propuesta está completa, es decir, si contiene toda la información y los anexos requeridos en esta convocatoria;
- Si el/los país(es) propuesto(s) está(n) dentro de la(s) geografía(s) seleccionadas de RISE según la lista incluida en el Anexo 1;
- Si el solicitante o su(s) socio(s) tiene(n) presencia local en el país o países propuestos como área de implementación;
- Si la propuesta responde a la temática; y
- Si la actividad propuesta se encuentra o no entre las intervenciones elegibles para su financiación en el marco de RISE 2022 de acuerdo con la sección 5.2 y 5.3 de esta convocatoria de propuestas.

6.3 Fase 3 – Evaluación técnica y entrevista con los finalistas

Las propuestas elegibles serán evaluadas y clasificadas por un Comité de Evaluación Técnica (CET) compuesto por un máximo de 20 evaluadores que las valorarán según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	%
1. Exposición del problema	
<p>Problema identificado por el solicitante (relevancia) En este criterio se evalúa el problema propuesto por el solicitante y la medida en que es pertinente para el contexto técnico y el problema propuesto en la convocatoria de RISE.</p> <p>Se espera que las propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Demuestren un conocimiento profundo del problema descrito en la convocatoria de propuestas. ● Proporcionen información suficiente sobre el problema identificado, el contexto en el que se produce, las formas en las que se manifiesta, cómo afecta a una población 	20

<p>específica, las causas identificadas, incluidos los datos, la identificación de la zona y la población específicas, así como toda la información pertinente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demuestren por qué el problema identificado es relevante e importante para ser considerado en el marco del RISE. • Demuestren una clara comprensión de los vínculos entre la violencia de género y las cuestiones medioambientales en el problema identificado. 	
<p>2. Intervención propuesta</p>	
<p>a. Descripción de la(s) estrategia(s)</p> <p>Este criterio evalúa la medida en que la estrategia propuesta aborda el problema identificado y representa una oportunidad prometedoras para la consecución de los objetivos que persigue esta edición de RISE.</p> <p>Se espera que las propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describan detalladamente en qué consiste la solución, si se trata de una buena práctica, estrategia, herramienta, etc., y cómo se inspira, se adapta y/o contribuye a estrategias probadas o prometedoras (es decir, estrategias basadas en evidencias) para abordar la violencia de género en el sector y la geografía propuestas. • Describan claramente de qué tipo de intervención se trata (si es un programa nuevo, si integra acciones para abordar la violencia de género en un programa medioambiental existente o si continúa, amplía o reproduce una intervención existente que ya aborda la violencia de género en un programa medioambiental). • Proporcionen suficiente justificación y pruebas basadas en el contexto para justificar la viabilidad, de qué manera la estrategia propuesta tiene un gran potencial para abordar el problema específico identificado en el contexto específico. (es decir, investigación, métrica del impacto ambiental y social). • Identifiquen claramente el país o los países y la ubicación específica de la actividad propuesta y proporcionen las razones por las que se ha seleccionado una geografía concreta. • Indiquen cuántas mujeres y hombres se beneficiarán directa e indirectamente de este proyecto (es decir, participarán como agentes de cambio, partes interesadas y/o beneficiarias/os). • Indiquen claramente lo que se puede conseguir con los recursos de RISE solicitados. • Si se le concedió una subvención RISE, explique específicamente cómo otra subvención se basa en los aprendizajes y resultados de la primera. <p>*Se valorarán más las propuestas que generen aprendizaje sobre prácticas probadas o prometedoras en contextos vulnerables al cambio climático y en relación con la protección de los derechos y la seguridad de las y los defensores del medio ambiente, así como la gestión adaptativa en el contexto de la actual pandemia de COVID-19.*</p>	<p>15</p>
<p>b. Actividades</p> <p>Este criterio evalúa la medida en que el conjunto de actividades presentadas se ajusta a la(s) estrategia(s) y contribuye a abordar el problema identificado.</p> <p>Se espera que las propuestas: Describan de forma clara y esquemática las principales actividades que se llevarán a cabo durante la vida del proyecto, reflejando cómo contribuyen a la consecución de resultados específicos. Los solicitantes también deben rellenar el formulario del plan de actividades con más detalle.</p> <p>*Véase la sección 6.4 para obtener más información sobre las expectativas de RISE en materia de comunicación, aprendizaje entre iguales y creación de comunidades que deben tenerse en cuenta en el presupuesto y los planes de actividades.</p>	<p>5</p>

<p>c. Monitoreo, evaluación y aprendizaje Este criterio evalúa la forma en que se medirán y evaluarán los avances para llenar las lagunas de conocimiento sobre prácticas, estrategias y herramientas prometedoras.</p> <p>Se espera que las propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indiquen de forma preliminar cómo se medirá y evaluará el progreso, incluyendo los métodos de recogida de datos para la línea de base y la línea final. • Expliquen cómo la recopilación de datos y la información apoyarán el conocimiento y el aprendizaje en múltiples niveles (por ejemplo, a nivel local, nacional e internacional y/o contribuyendo a los conocimientos y el aprendizaje del Centro GBV-ENV a través de los productos de conocimiento y las actividades de comunicación de RISE y del Centro de GBV-ENV. 	5
<p>d. Adaptabilidad Este criterio evalúa la forma en que el solicitante podrá adaptar la(s) estrategia(s) a los riesgos sanitarios, climáticos y de seguridad.</p> <p>Se espera que las propuestas: Describan cómo se adaptará(n) la(s) estrategia(s) en el contexto del COVID-19, el riesgo de violencia de género, las catástrofes climáticas u otros riesgos de seguridad, incluyendo cualquier plan para proporcionar autocuidado y cuidado colectivo al personal que trabaja en la violencia de género.</p>	5
<p>e. Sostenibilidad, escalabilidad y replicabilidad Este criterio evalúa el potencial de sostenibilidad, escalabilidad y replicabilidad de la(s) estrategia(s).</p> <p>Se espera que las propuestas: Expliquen cómo los resultados previstos (que contribuyen a la igualdad de género, a la mejora de la seguridad de género y a la sostenibilidad del medio ambiente) pueden mantenerse después del periodo de aplicación.</p>	10
3. Resultados esperados (impactos)	
<p>a. Resultados medioambientales Este criterio evalúa la forma en que la intervención contribuirá a un entorno saludable y sostenible.</p> <p>Se espera que las propuestas: Describan cómo la(s) estrategia(s) contribuirá(n) a la gestión sostenible de los recursos naturales, a la mitigación o adaptación al cambio climático y/o a la protección de las defensoras del medio ambiente.</p>	5
<p>b. Resultados en materia de igualdad de género y derechos y empoderamiento de la mujer Este criterio evalúa la manera en que la intervención contribuirá a los objetivos de igualdad de género y derechos y empoderamiento de las mujeres en el contexto del medio ambiente</p> <p>Se espera que las propuestas: Describan cómo la(s) estrategia(s) contribuirá(n) a los derechos y al empoderamiento de las mujeres y a la igualdad de género en el contexto del acceso y el control de los recursos naturales, incluido en relación con los usos, los beneficios derivados y el poder e influencia de decisión sobre estos recursos.</p>	5

<p>c. Resultados en materia de violencia de género Este criterio evalúa qué tipo(s) de enfoques para abordar la violencia de género se aplicarán y en qué medida la(s) estrategia(s) propuesta(s) contribuirá(n) a ellos.</p> <p>Se espera que las propuestas: Definan claramente cómo la(s) estrategia(s) contribuirá(n) a la prevención, la respuesta y/o la mitigación del riesgo de violencia de género.</p>	5
<p>4. Asociaciones y colaboraciones</p>	
<p>a. Equipo de la asociación y experiencia En este criterio se evalúa la capacidad y la experiencia del equipo propuesto, así como la experiencia técnica pertinente de la organización solicitante y de sus socios, si los hay, en relación con la solución propuesta y la capacidad de aplicarla.</p> <p>Se espera que las propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describan la experiencia técnica pertinente de la organización solicitante y sus socios y cómo contribuye a las actividades propuestas (valor añadido). • Incluyan los nombres, las funciones y un breve resumen de la experiencia del personal clave. • Describan la experiencia previa de trabajo en la geografía específica. • Identifiquen cualquier necesidad institucional y de capacidad para garantizar el éxito de la(s) estrategia(s) y cualquier plan para abordarla(s). 	10
<p>b. Colaboración intersectorial Este criterio evalúa la forma en que el solicitante implica a otros agentes intersectoriales en la estrategia propuesta.</p> <p>Se espera que las propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifiquen otras partes interesadas y actores que puedan influir, apoyar, colaborar con la actividad y aquellos con los que se coordinará para el correcto desarrollo de la misma. • Describan cómo el solicitante fomentará asociaciones, colaboraciones o alianzas significativas entre organizaciones, redes o responsables de la toma de decisiones (actores identificados) medioambientales, de igualdad de género y de violencia de género, de los Pueblos Indígenas y/o de la comunidad, a favor de la estrategia propuesta. 	5
<p>c. Intervenciones impulsadas por la comunidad Este criterio evalúa el grado en que la estrategia está impulsada por la comunidad, se basa en los derechos, es participativa e inclusiva y mantiene un enfoque centrado en supervivientes e informado sobre el trauma.</p> <p>Se espera que las propuestas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describan cómo las y los supervivientes, activistas comunitarias/os, líderes y lideresas, etc., en particular, participan y contribuyen al diseño y la implementación del proyecto. • Expliquen cómo la actividad propuesta implicará a la población objetivo (beneficiarios directos) pero también a otras poblaciones que puedan verse afectadas, haciendo hincapié en las poblaciones más marginadas y en riesgo. • Describan cómo la población objetivo participa y se beneficia de estas intervenciones, incluyendo las posibilidades de apropiación local y comunitaria de la solución. 	10
<p>Total</p>	<p>100</p>

El presupuesto no se puntuará, pero se analizará su correspondencia con la propuesta técnica, la razonabilidad de los costes incluidos, la optimización en el uso de los recursos y la sensibilidad al género. Los ajustes al presupuesto y las actividades pueden negociarse durante el proceso de diligencia debida.

Los 20 mejores solicitantes pasarán al Comité Directivo de RISE, que preseleccionará no más de 10 solicitudes para pasar a la fase de entrevistas, de acuerdo con:

- El enfoque en los temas prioritarios de 2022 (cambio climático, seguridad y derechos de las y los defensores de los derechos humanos medioambientales y adaptabilidad a COVID-19);
- El potencial de la actividad para ser dirigida o impulsada local o comunitariamente por la comunidad participante;
- Diversidad en o dentro de las geografías seleccionadas y/o enfoques estratégicos.

Las solicitudes preseleccionadas (no más de 10) serán invitadas a participar en una entrevista virtual con los miembros del Comité Directivo. El objetivo de la entrevista es complementar la evaluación realizada por la Evaluación Técnica y los Comités Directivos de RISE y es una oportunidad para profundizar en los aspectos relevantes de la propuesta.

6.4 Fase 4 – Proceso de preadjudicación y diligencia debida

Se pedirá a los finalistas que participen en un proceso de diligencia debida que requiere que la organización solicitante complete el Cuestionario de Diligencia Debida de la UICN, participe en una reunión de diligencia debida y presente la documentación requerida.

Sin excepción, la selección final como beneficiario está condicionada al éxito del proceso de diligencia debida. Los finalistas también serán revisados y aprobados por las misiones pertinentes de USAID. Sin excepción, se requiere la aprobación de la Misión para la selección final y la adjudicación.

Durante la etapa de preadjudicación y diligencia debida, se evalúa la capacidad administrativa, operativa y financiera del finalista seleccionado, se llevan a cabo las evaluaciones de impacto ambiental y social de la UICN y USAID, se realiza una revisión detallada y una negociación final del presupuesto y del plan de actividades y se verifica el cumplimiento de todos los requisitos administrativos. Esta etapa pretende ser interactiva y es la oportunidad de conocer mejor a la organización solicitante, interactuar con el equipo, proporcionar retroalimentación y orientación.

El cuestionario de diligencia debida y la evaluación de la UICN abarcan algunos de los siguientes temas:

- Registro legal según corresponda en el país de constitución (líder y socios);
- Derecho legal o autorización para trabajar en el país/países de destino, si procede;
- Estructura de gobierno, incluidos los nombres de los miembros del órgano de gobierno, los directivos y el personal clave;
- CV del personal clave, si procede;

- Referencias del desempeño anterior;
- Información sobre la cuenta bancaria;
- Número de identificación fiscal;
- Estatutos de la organización;
- Presupuesto anual (último año completado, año en curso);
- Publicaciones, si las hay;
- Procedimientos de administración, contabilidad y control;
- Prácticas de adquisición de bienes, obras y servicios;
- Fuentes de ingresos, si procede;
- Estados financieros auditados del último año fiscal, si los hay;
- Acuerdos de auditoría actuales o equivalentes (documentos fiscales), si los hay;
- Políticas de salvaguardia ambiental y social, si las hay;
- Apoyo por escrito del (de los) donante(s) inicial(es) (si se solicita a RISE el apoyo a actividades existentes) y de los socios implementadores, si procede.

Como parte del proceso de diligencia debida, también se pedirá a los solicitantes que completen el cuestionario de evaluación del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de la UICN y que proporcionen la información necesaria para el Examen Ambiental Inicial de USAID. El propósito del SGAS de la UICN es proporcionar un procedimiento sistemático para anticiparse a los posibles impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos de la UICN y asegurar que estos impactos negativos se eviten, o que sus efectos se minimicen en la medida de lo posible, mientras que se fomentan los efectos positivos. Todos los proyectos implementados por la UICN deben adherirse a los [principios y normas del SGAS](#); por lo tanto, los proyectos apoyados por RISE deben cumplirlos, sin excepciones.

El presupuesto y el plan de actividades finales se acordarán en esta fase. El plan de actividades definitivo incluirá las actividades técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto, así como las actividades necesarias para apoyar los objetivos de RISE, como las comunicaciones, el aprendizaje entre iguales y la creación de comunidades.

En la fase del proceso de diligencia debida, todos los documentos en un idioma distinto del inglés o el español deberán ir acompañados de una traducción al inglés o al español.

6.5 Fase 5 – Selección de los ganadores

Decisión de adjudicación: Sobre la base de la evaluación técnica, la entrevista y la finalización con éxito del proceso de preadjudicación y diligencia debida, la UICN seleccionará a los ganadores para la financiación. Todas las decisiones serán definitivas.

Comunicación de los resultados: Todos los solicitantes serán informados por escrito, vía correo electrónico, de los resultados de la evaluación de sus propuestas.

7. Subvenciones en RISE

Las subvenciones concedidas en el marco de esta convocatoria de propuestas serán subvenciones de reembolso de gastos. Todas las subvenciones, en su caso, están sujetas a la disponibilidad de fondos. Los fondos sólo cubrirán los gastos necesarios para la implementación del proyecto. El calendario de pagos incluirá una cuota inicial, pagos trimestrales y una cuota final, basada en una proyección de flujo de caja aceptable que indique el efectivo disponible y los gastos previstos para el siguiente trimestre. Los importes específicos y los plazos se negociarán caso por caso (para más información, véase el anexo 4, que contiene un modelo de acuerdo de subvención).

Los acuerdos de subvención también incluirán actividades de información financiera y de progreso, el desarrollo de un plan de seguimiento, evaluación y aprendizaje, materiales de comunicación, entre otros requisitos.

Los beneficiarios participarán en una comunidad de aprendizaje, contribuyendo regularmente a las reuniones de aprendizaje mutuo, a los productos de conocimiento y a la comunidad de práctica.

En función del proceso de diligencia debida, algunos requisitos y condiciones pueden incluirse o no en el acuerdo de subvención.

7.1 Información sobre la financiación

RISE dispone al menos de entre 1.475.000 y 1.875.000 dólares estadounidenses para conceder en 2022. Dependiendo del número de solicitudes de alta calidad, RISE se reserva el derecho de asignar más o menos subvenciones durante este periodo.

RISE busca financiar hasta seis proyectos de entre 100.000 y 400.000 dólares cada uno.

Tenga en cuenta que la cantidad final surge de un proceso de revisión técnica y negociación y corresponderá al tamaño, escala y duración finales negociados.

7.2 Costes compartidos

La cofinanciación no es obligatoria, pero se fomenta.

7.3 Periodo de implementación

Todas las actividades del RISE deben concluir antes del 31 de diciembre de 2024 y tienen un periodo de implementación de 18 a 24 meses.

8. Anexos

Anexo 1 - Geografías seleccionadas en 2022 – lista completa de países

Anexo 2 - Guía para el formulario de solicitud

Anexo 3 - Guía para el presupuesto

Anexo 4 - Modelo de acuerdo de subvención

Anexo 1. Geografías seleccionadas en 2022 – lista completa de países

América Central y el Caribe

- Antigua y Barbuda
- Bahamas
- Barbados
- Belice
- Costa Rica
- Cuba
- Dominica
- República Dominicana
- El Salvador
- Granada
- Guatemala
- Haití
- Honduras
- Jamaica
- México
- Nicaragua
- Panamá
- San Cristóbal y Nieves
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Trinidad y Tobago

África oriental y meridional

- Angola
- Botsuana
- Comoras
- Eritrea
- Etiopía
- Kenia
- Lesoto
- Madagascar
- Malawi
- Mauricio
- Mozambique
- Namibia
- Reunión
- Ruanda
- Seychelles
- Somalia
- Sudáfrica
- Sudán
- Sudán del Sur
- Suazilandia
- Tanzania
- Uganda
- Yibuti
- Zambia
- Zimbabue

Asia meridional y sudoriental

- Afganistán
- Bangladesh
- Bután
- Camboya
- India
- Indonesia
- Malasia
- Maldivas
- Mongolia
- Myanmar
- Nepal
- Pakistán
- Filipinas
- RPD de Laos
- Sri Lanka
- Tailandia
- Timor-Leste
- Vietnam

Anexo 2. Guía sobre el formulario de solicitud

Este anexo ofrece orientación a los solicitantes sobre cómo presentar la solicitud a RISE a través de la [plataforma SM Apply](#). Puede encontrar más orientaciones sobre el uso de la plataforma [aquí](#).

- Lo primero que debe hacer es entrar en la plataforma de solicitud en línea en este enlace: <https://rise.smapply.io>
- El sistema requiere un nombre de usuario y una contraseña, por lo que si esta es la primera vez que entra debe ir al botón de REGISTRO. El sistema le pedirá algunos datos y le llevará paso a paso.
- Se convertirá un usuario de la plataforma y podrá entrar, guardar, volver, revisar y editar hasta enviar su solicitud.
- Podrá dar acceso a otros usuarios de su organización o de su organización asociada como colaboradores, que también podrán acceder al contenido de su solicitud y editarla/revisarla antes de presentarla.
- Una vez haya hecho clic en el botón ENVIAR ya no podrá realizar cambios en su solicitud.
- El proceso de solicitud consta de 11 secciones o TAREAS, que son las siguientes:
 1. Descargar los formularios y plantillas necesarios
 2. Confirmaciones
 3. Información de contacto del solicitante principal
 4. Información básica del solicitante principal
 5. Elegibilidad del solicitante
 6. Evaluación del impacto ambiental y social
 7. Propuesta técnica
 8. Subir la prueba de registro
 9. Subir la declaración de RISE
 10. Subir el plan de actividades
 11. Subir el presupuesto
- La primera tarea "Descargar los formularios y plantillas necesarios" incluye todas las plantillas y formularios que debe descargar, rellenar y cargar al final (tareas 9-11). También puede encontrar estos formularios [aquí](#).
- Las tareas 2 a 7 contienen una serie de preguntas y espacios que debe completar. Al final de cada sección podrá marcar la tarea como COMPLETADA. El sistema le indicará si hay algún error o falta. En el panel izquierdo de la plataforma podrá ver su tarea como completa. **Se recomienda completar las tareas en el orden establecido en la aplicación. Especialmente porque la tarea 6 debe informar a la tarea 7.** Siempre puede volver a las tareas anteriores y editarlas antes de enviar su solicitud.
- En la tarea 8, el sistema le pedirá que suba la prueba de registro del solicitante principal y de los socios. La prueba de registro del solicitante principal es necesaria

en esta fase. La prueba de registro de todos los socios se requerirá en la fase de preadjudicación y de diligencia debida, pero se recomienda cargarla en la fase de solicitud, si está disponible.

- En la tarea 9, el sistema le pedirá que cargue una copia firmada del formulario de declaración que puede descargar de la tarea 1 en inglés o español.
- Por último, en las tareas 10 y 11, el sistema le pedirá que cargue el presupuesto y el plan de actividades, que deben ser rellenos completamente utilizando las plantillas proporcionadas en la tarea 1. Los formularios han sido diseñados y formateados de manera estandarizada. No modifique las fórmulas de la plantilla de presupuesto a menos que sea para añadir filas adicionales a la fórmula.
- Los solicitantes deben conservar una copia de la solicitud en línea para sus propios registros.
- Las preguntas relacionadas con el uso de la plataforma de solicitud pueden dirigirse a SM Apply.

Anexo 3. Guía para el presupuesto

La propuesta de costes debe expresarse en el formulario de presupuesto disponible para su descarga en la plataforma de solicitud, en el [sitio web de RISE](#) y directamente [aquí](#).

El presupuesto debe ir acompañado de notas presupuestarias explicativas que deben incluirse en la columna "Notas presupuestarias".

Todos los costes propuestos en el marco de esta convocatoria abierta de propuestas deben ser razonable, imputable y permitido. Esto significa preguntarse para cada partida: ¿qué quiero pagar aquí? ¿realmente lo necesito? ¿Está el coste unitario en consonancia con el mercado local? ¿Quién revise este presupuesto lo entenderá? Tenga en cuenta las siguientes reglas específicas:

Cada coste debe ser:

- Necesario para la realización de las actividades del proyecto propuestas;
- Razonable y justificado de acuerdo con el buen y prudente ejercicio del mejor y más eficiente uso del dinero, el realismo de los costes y la rentabilidad;
- Incurrido durante la vigencia del acuerdo de subvención aprobado (no se aceptan los costes incurridos antes de la fecha oficial de inicio del proyecto o después de la fecha oficial de finalización del mismo);
- En conformidad con la legislación local y a las políticas o directrices de contratación del solicitante, si las hay; y
- Realista y estar en consonancia con los precios del mercado. A tal fin, se aconseja a los solicitantes que basen sus estimaciones en documentación justificativa actual o reciente y/o en la experiencia en materia de costes, como recibos de pago, presupuestos¹¹, etc. Las facturas pagadas recientemente también pueden utilizarse como referencia de costes realistas.

Otras instrucciones:

- Se podrá solicitar documentación justificativa a los solicitantes preseleccionados en el proceso de diligencia debida, para justificar los costes propuestos.
- El presupuesto debe estar expresado en dólares estadounidenses y, si procede, en la divisa local. Los solicitantes deben indicar claramente el tipo de cambio utilizado de la moneda local a dólares estadounidenses en la parte inferior del formulario del presupuesto.
- En esta convocatoria de propuestas no se admiten honorarios ni beneficios.
- No se admiten en esta convocatoria: gastos de crédito, lujos, bebidas alcohólicas, material farmacéutico, adquisición de terrenos, pérdidas de cambio, préstamos, créditos a favor de terceros, deudas o intereses, pagos por juicios, reclamaciones, multas, imprevistos, entre otros.
- No se permiten sumas globales en el presupuesto. Por lo tanto, los costes deben desglosarse desde el principio para facilitar el análisis del presupuesto.

¹¹ (Los presupuestos obtenidos en Internet también son útiles)

La UICN realizará una revisión del presupuesto y solicitará justificaciones, explicaciones, correcciones y cambios cuando corresponda.

Anexo 4. Modelo de acuerdo de subvención

Por motivos legales, el modelo de acuerdo de subvención en este documento solo está disponible en la versión original.

THIS AGREEMENT IS SUBJECT TO CHANGE AND FINAL APPROVAL. FOR PRELIMINARY REVIEW PURPOSES ONLY.

GRANTEE AGREEMENT

(the "Agreement")

between

IUCN, INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES, an international association established and existing under the laws of Switzerland, with World Headquarters located at Rue Mauverney 28, 1196 Gland, Switzerland, operating in the U.S. through its North America Office with its offices at 1630 Connecticut Ave, NW, Suite 300, Washington, DC 20009 (hereinafter "IUCN")

and

[INSERT FULL LEGAL CORPORATE NAME OF THE OTHER PARTY] established and existing under the laws of [name of country], with [headquarters/offices] located at [full office address] (hereinafter the "Grantee")

IUCN and the Grantee shall be referred to herein each as a "Party" and together as the "Parties".

PREAMBLE

Whereas the mission of IUCN is to influence, encourage and assist societies throughout the world to conserve the integrity and diversity of nature and to ensure that any use of natural resources is equitable and ecologically sustainable;

Whereas IUCN has received a donation from United States Agency for International Development (USAID) (hereafter the "Donor") for the implementation of on Advancing Gender in the Environment's (AGENT) project;

Whereas Research from IUCN conducted under its partnership with the United States Agency for International Development (USAID) on Advancing Gender in the Environment's (AGENT) Gender-Based Violence and Environment Linkages Center (GBV-ENV Center)

shows that gender-based violence and environment (GBV-ENV) issues are interlinked and require focused attention and action. The RISE (Resilient, Inclusive and Sustainable Environments) grant is a direct response to this need. In its 2022 phase, RISE will support evidence-based strategies to address GBV in environment-related programming and projects, toward improved rights-based, gender-responsive, socially inclusive conservation, climate action and sustainable development.

Whereas IUCN has selected the Grantee for [project title / reasons leading IUCN to select this Grantee];

And Whereas the Grantee is willing to accept the obligations set forth hereunder and acknowledges that any continuation of this Agreement and any payment are subject to the availability of Donor funds;

Now therefore the Parties agree as follows:

1. PURPOSE

1.1 The purpose of this Agreement is the implementation by the Grantee of the [name of the project] (the "Project") which is described in more detail in the Project Document attached to this Agreement as Annex 1.

2. TERM

This Agreement shall come into effect [on the date of signature by both Parties] [or] [as of DDMMYYYY] (the "Effective Date") and shall remain in full force and effect until [specify the date on which the Agreement will expire] (the "Expiration Date"), unless terminated or extended in accordance with articles 17 and 20.5 below, respectively.

3. TASKS AND DELIVERABLES

Tasks to be performed and/or deliverables to be delivered by the Grantee (hereafter the "Tasks" and "Deliverables"), together with the relevant schedule for their completion and delivery, are set out in [name of document] attached to this Agreement as Annex [insert annex number].

4. PAYMENT TERMS AND CONDITIONS

4.1 The budget for this Agreement is set forth in the [name of document] attached as Annex [insert annex number] to this Agreement (the "Budget"). The Budget Funds (as defined under article 4.2 below) shall only be used to cover the expenditures which are necessary to achieve the objectives of the Project.

4.2 Subject to the receipt of funding by the Donor, IUCN shall pay to the Grantee a maximum total amount of [currency+amount in numbers followed by the amount written out in words] (the "Budget Funds") for expenditures in accordance with the Budget and incurred on or prior to the Expiration Date.

4.3 Any expenditure over and above the Budget Funds shall not be reimbursed or otherwise covered by IUCN. If resources additional to the Budget Funds are made available to the Grantee for the same purpose from any other source, the Grantee shall immediately inform IUCN in writing.

4.4 IUCN shall make the following payments:

4.4.1 Initial Instalment

An Initial Instalment of [currency+amount in numbers] [(amount written out in words)] upon signature of this Agreement by both Parties and submission of an advance payment request. The amount of the Initial Instalment should be sufficient to cover the first reporting quarter in accordance with article 7.3.2.i.

4.4.2 Quarterly Payments

Quarterly payments thereafter on the basis of an acceptable cash flow projection indicating cash on hand and anticipated expenses for the upcoming quarter, subject to article 4.4.3. Cash flow projections shall be submitted along with Financial Progress Reports as specified by article 7.3.2.i. 80% of previous payment must be spent for the release of next grant payment

4.4.3 Final Instalment

A Final Instalment equal to no less than ten percent (10%) of the Budget shall be withheld until the Grantee's delivery and IUCN's written acceptance of the Final Financial Report (7.3.2.ii) and the Final Technical Report (7.3.1.iii)

4.5 IUCN shall make payments to the Grantee's bank account as follows:

Complete Account name: [xxx]

Account type and currency: [xxx]

Bank name: [xxx]

Bank address: [xxx]

Account No.: [xxx]

SWIFT Code or other bank routing code: [xxx]

IBAN No: [xxx]

[if there is an international correspondent bank, the same information must be provided for that bank as well].

4.6 The Grantee shall bear any bank charges associated with any transfer of funds that IUCN may make hereunder. The Grantee must exercise prudent management of Budget Funds by drawing only those funds that are required for current use. The timing and the amount of the drawdown must be as close as is administratively possible to the actual disbursements by the Grantee for direct Project or activity costs and the proportionate share of allowable indirect costs.

4.7 Funds (including any interests thereon) that remain unused at the Expiration Date or termination date of this Agreement must be returned to IUCN within sixty (60) days following either of such dates, as applicable and Grantee shall reimburse IUCN for any disallowed expenditures.

4.8 All expenditures shall be reported in accordance with the Budget as provided for under this Agreement. It shall be under Grantee's responsibility to report any ineligible expenditure that the Grantee might have noticed and to return the corresponding funds to IUCN.

4.9 Any re-allocation of funds between/amongst Budget lines, exceeding 10% within a budget line, will be permitted only upon IUCN's prior written approval, to be given in each instance at IUCN's sole discretion.

4.10 Upon expiration or termination of this Agreement, the Grantee shall maintain all financial records pertaining to this Agreement for a period of ten (10) years.

4.11 The Grantee is responsible for the payment of all taxes, as required by law, which may arise from or in connection with this Agreement. Only taxes incurred for the performance of this Agreement that cannot be reclaimed by the Grantee will be accepted as eligible costs.

4.12 The Grantee shall ensure that the financial reports as defined under article 7.3.2 are easily reconciled to the accounting and bookkeeping systems and to the underlying accounting and other relevant records. For this purpose the Grantee shall prepare and keep appropriate reconciliations, supporting schedules, analyses and breakdowns for inspection and verification. These reconciliations should be updated at minimum on a quarterly basis.

4.13 All Budget Funds provided under this Grant in USD that are exchanged to local currency must be exchanged at the best available rate through the channels authorised by applicable laws and regulations. Transactions must be verified through bank receipts or other documents or publications sufficient to demonstrate the legality of such transactions.

4.14 The Grantee must use the Budget Funds provided by IUCN for costs incurred in carrying out the purposes of this Agreement which are reasonable, allocable and allowable.

(1) "Reasonable" means the costs do not exceed those that would ordinarily be incurred by a prudent person in the conduct of normal business.

(2) “Allocable” means the costs are necessary to the performance of this Agreement.

(3) “Allowable” means the costs are reasonable and allocable and conform to any limitations set forth in this Agreement.

The recipient is encouraged to obtain IUCN’s written determination in advance whenever the Grantee is uncertain as to whether a cost will be allowable.

5. PROCUREMENT, TRAVEL AND SUBCONTRACTING

5.1 All procurement of goods, materials and equipment, if any, under this Agreement shall be made in accordance with IUCN’s Procurement Policy and Procedure for Grant Recipients attached to this Agreement as Annex [XX].

5.2 Selection and engagement of sub-grantees to work under this Agreement shall be done by the Grantee up to a limit of fifty thousand US dollars (USD 50,000) (or equivalent in any other currency), with the exception for co-applicants named in the grant proposal. Purchases of goods and services with a cost in excess of fifty thousand US dollars (USD 50,000) are only allowed with separate written authorisation from the relevant IUCN Project manager, as detailed in section 3.d of IUCN’s Procurement Policy and Procedure for Grant Recipients.

5.3 Travel shall only be undertaken when necessary, further IUCN’s prior written approval and by the most cost effective means. Air travel must be by economy class with the following exception: economy plus or premium economy class, where offered by the airline, is allowed for the total flying time of over eight (8) hours. Reasonably priced, mid-range hotels, in a safe location, should be used where possible.

5.4 Grantee shall ensure that its sub grantees will comply with all terms of this Agreement.

6. OWNERSHIP OF EQUIPMENT AND MATERIALS

Any and all equipment, supplies, materials and other property purchased with the Budget Funds provided under this Agreement shall remain IUCN’s property at any time and shall be retained, returned or disposed of as decided and advised in writing by IUCN at the expiration or termination of the Agreement. The Grantee shall maintain an inventory of all such equipment, supplies, materials and other property with an individual cost of five hundred US dollars (USD 500) or over and submit a signed copy of the inventory to IUCN with the final financial report, or promptly at any time upon IUCN’s request, or upon expiration or termination of the Agreement.

7. COMMUNICATION, REPORTING AND AUDIT

7.1 All correspondence in connection with the implementation of this Agreement (excluding notices as per article 17 below) must be directed as follows:

Name	Name
Title	Title
[Name of IUCN programme/office]	[Name of counterpart]
Address	Address
Address	Address
Phone	Phone
Fax	Fax
Email	Email

7.2 The Grantee shall promptly inform IUCN of any event or matter of which it becomes aware that, in its opinion, is likely to materially affect or interfere with or seriously hinder or impair its ability to perform any of its obligations under this Agreement.

7.3 Reporting requirements of the Grantee are as follows and should be consistent with the reporting format specified by IUCN:

7.3.1 Technical Reporting

i. First Technical Report

The Grantee shall provide to IUCN the First Technical Report which shall consist of [please include requirements] at the latest on [date].

ii. Second Technical Report

The Grantee shall provide to IUCN the Second Technical Report which shall consist of [please include requirements] at the latest on [date].

iii. Third and Final Technical Report

The Grantee shall provide to IUCN the Third and Final Technical Report which shall consist of [please include requirements] at the latest on [date].

7.3.2 Financial Reporting

- i. Financial Progress Reports. The Grantee shall submit Financial Progress Reports within thirty (30) days following the end of each calendar quarter in the format specified by IUCN in [Annex number].
- ii. Final Financial Report. The Grantee shall submit a Final Financial Report within sixty (60) days following the expiration or termination of this Agreement. This report shall be submitted in the format specified by IUCN.

7.4 The Grantee shall maintain financial records, supporting documents, statistical records and all other records relevant to the Project in accordance with generally accepted accounting principles to sufficiently substantiate all direct and indirect costs of whatever nature involving transactions related to the Budget Funds provided by IUCN under this Agreement.

7.5 All financial records and other relevant documents relevant to or pertaining to this Agreement may be subject to inspection and/or audit at the discretion of IUCN or of the Donor. The Grantee agrees to allow IUCN or Donor's auditor(s) access to such records during normal business hours and to allow interviews of any employees who might reasonably have information related to such records. In the event of inspection or audit, IUCN or Donor shall provide the Grantee reasonable prior written notice. Further, the Grantee agrees to include a similar right of IUCN or the Donor to audit records and interview staff in any subcontract related to performance of this Agreement.

7.6 An audit is considered independent if the auditors are determined by the Donor's Chief Financial Officer (CFO) to be independent in accordance with the standards established in International Auditing Standard (IAS/IFAC) Section 290, "Independence – Audit and Review Engagements," (<http://www.iasplus.com/ifac/0707ethicsed.pdf>) International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA). For recipients for which the CFO determined in its pre-award audit the recipient's internal auditors meet the tests of independence in accordance with IAS standards and for recipients that are Category 1 PIOs, internal auditors may be used to satisfy the audit requirement. For recipients for which the CFO determined in its pre-award audit that the recipient's internal auditors do not meet the tests of independence, the recipient will be required to engage an independent audit firm to satisfy the audit requirement. All auditors must be considered competent under International Education Standard (IES) 8, "Competence Requirements for Audit," (<http://www.iasplus.com/ifac/0504educationies8.pdf>) International Federation of Accountants.

7.6 If any audit by IUCN or the Donor reveals that expenditures incurred by the Grantee are not consistent with the terms of this Agreement, IUCN shall be entitled to recover all such expenditures.

8. PROPERTY OF RESULTS, INTELLECTUAL PROPERTY RIGHTS AND ACKNOWLEDGEMENTS

8.1 Property of results

8.1.1 All notes, computer disks and tapes, memoranda, correspondence, records, documents, data, datasets, graphic, audio and visual materials and other tangible items made, used or held by the Grantee in the course of implementation of this Agreement (the "Results") will be and remain at all times the property of IUCN. At any time, even after the expiration or termination of this Agreement, the Grantee shall, upon request, promptly deliver to IUCN all such tangible items which are in his possession or under his control and relate to IUCN and he may not make or retain copies.

8.1.2 The Grantee shall, when providing the Tasks and/or Deliverables relating to Intellectual Property, keep appropriate and sufficient invention records in a form agreed with IUCN.

8.2 Intellectual Property rights

8.2.1 Intellectual Property rights are any and all rights and prerogatives, registered or not, arising from the Swiss and international legislation on the protection of notably patents, design, trademark, as well as know-how and trade secrets.

8.2.2 Pre-existing Intellectual Property (Pre-existing Rights") of a Party means any rights, title and interests in, to and under any and Intellectual Property that have been conceived or developed by such Party prior to the Effective Date or that is conceived or developed by such a Party at any time wholly independently of the implementation of this Agreement. Subject to the rights and licenses expressly granted under this Agreement, each Party shall retain ownership of its Pre-existing Rights. The Grantee hereby grants to IUCN a non-exclusive, worldwide, perpetual, royalty free, sub-licensable license to use Pre-existing Rights incorporated in the Results. The Grantee shall ensure that it has obtained all the rights to use any background Intellectual Property rights belonging to third parties that are necessary to implement this Agreement.

8.2.3 All Intellectual Property rights, including copyright, in the Results produced under this Agreement are vested in IUCN and the Grantee hereby assigns and agrees to assign to IUCN, with full title guarantee, all rights in and to any Intellectual Property resulting from the implementation of this Agreement for the full duration of such rights, including, without any limitations, the right to use, publish, license, translate, sell or distribute, privately or publicly, any item or part thereof wherever in the world enforceable.

8.2.4 IUCN will grant to the Grantee a non-exclusive, worldwide, royalty-free, educational and non-commercial license to use the Intellectual Property rights generated during the term of this Agreement.

8.2.5 To the full extent permitted by law, the Grantee waives moral rights arising from and as a result of the implementation of this Agreement.

8.3 Acknowledgements

8.3.1 The Grantee represents and warrants that it has all the necessary rights, licences or authorisations enabling him to perform this Agreement including but not limited to the right to provide the Work to IUCN for all the purposes provided for under the Agreement.

8.3.2 In addition to the Results and Deliverables, all other events and outputs in connection with this Agreement shall acknowledge the support from IUCN and USAID.

8.4 Notwithstanding article 8.3.2 above, use of IUCN's name and logo for any purpose in connection with this Agreement requires prior written approval from IUCN in each instance of use and shall always conform to IUCN's Brand Book to be provided by IUCN to the Grantee further signature of this Agreement by both Parties.

8.5 If the Grantee intends to identify USAID's contribution to any publication, video, or other information/media product resulting from the performance of the Agreement, the product must state that the views expressed by the author(s) do not necessarily reflect those of USAID. Acknowledgements must identify the sponsoring USAID Bureau/Independent Office or Mission and the U.S. Agency for International Development substantially as follows.

"This [publication, video, or other information/media product (specify) was made possible through the support provided by the Office of _____, Bureau for _____, U.S. Agency for International Development, under the terms of Award No. _____. The opinions expressed in this [publication, video, or other information/media product] are those of the author(s) and do not necessarily reflect the views of the U.S. Agency for International Development."

8.6 The Grantee must provide IUCN and the Donor with two (2) copies of all published works developed under the Agreement and with lists of other written works produced under the Agreement.

8.5 The Grantee shall indemnify IUCN from and against any and all claims, suits, liabilities, damages or expenses (including reasonable legal fees) arising out of the Grantee's infringement or violation, or allegations thereof, of any third party's intellectual property rights in connection with this Agreement.

8.6 As a condition of receipt of the Budget Funds, marking with the USAID's Identity (as shown in Annex XX) of a size and prominence equivalent to or greater than IUCN's,

Grantee's, or other donor's or third party's is required. In the event IUCN chooses not to require marking with its own identity or logo by the Grantee, the Donor may, at its discretion, require marking by the Grantee with the USAID Identity.

9. DISCLOSURE OF INFORMATION

9.1 "Confidential Information" means any and all tangible or intangible information, privileged or proprietary information or trade secrets given to one Party by or on behalf of the other Party and explicitly designated, either orally or in writing, as confidential, either at the time of disclosure or, if disclosed orally, confirmed in writing within thirty (30) days following the original disclosure, including, without limitation:

9.1.1 Customer lists, services, products, manuals, business methods and practices;

9.1.2 Proprietary software, hardware, firmware and documentation owned by either Party, or owned by third parties but developed, produced or distributed by either Party subject to relevant licences;

9.1.3 Processes, prices, profits, contract terms and operating procedures, and compilations of data or information.

9.2 Either Party shall keep confidential and not disclose to any third party any Confidential Information of the other Party.

9.3 The Confidential Information shall remain the property of the disclosing Party, and the receiving Party agrees to use it only for the purpose of performing its obligations under this Agreement.

9.4 Confidential Information as defined in this article 9 shall not include information which:

9.4.1 Was in the public domain at the time of its receipt by the receiving Party;

9.4.2 Was at the time of its receipt already in the receiving Party's possession or known to the receiving Party and not qualified as Confidential Information;

9.4.3 Becomes part of the public domain after its receipt by the receiving Party, but not through a breach of this Agreement by the receiving Party or the receiving Party's employees; or

9.4.4 Is rightfully given to the receiving Party by a third party on a non-confidential basis.

9.5 The receiving Party shall disclose the other Party's Confidential Information only to those of its employees or independent Grantees who are directly and necessarily involved in the performance of this Agreement and who are bound to the receiving Party by obligations no less stringent as the ones mentioned in this Agreement. The receiving Party

is responsible for ensuring that there is no breach of such confidentiality obligations by any such employees or independent Grantees.

9.6 Notwithstanding the above requirements, IUCN shall have the right to publish the following information in the IUCN Open Project Portal (Portal) as well as on the International Aid Transparency Initiative (IATI) Registry: a) Project name, description and objectives; b) Project total budget and timeline; c) Donor name; d) Implementing partner(s); e) Recipient country; f) Project contribution to IUCN programme targets and SDGs and g) Annual budget and expenditures. In a second phase, the Portal will disclose additional information as follows: a) Project results; b) Procurement of goods and services; c) Social and environmental safeguards. For the avoidance of doubt, this Agreement and/or subsequent agreements entered into between the Parties will not be publicly shared.

10. INDEMNIFICATION

10.1 IUCN shall not be held liable and accepts no liability for any damage caused or sustained by the Grantee, including any damage caused to its employees and / or third parties as a consequence of or during the implementation of the project or the implementation of the present Agreement.

10.2 The Grantee shall indemnify and hold harmless IUCN, and its employees, agents or subGrantees, from all suits, claims, demands, prosecution, liability of any nature or kind whether in contract, tort or otherwise, and costs and expenses (including legal fees), arising out of or in connection with the Grantee's actions or omissions or those of its employees, agents, officers, directors or subGrantees, in the performance of this Agreement. Such indemnity shall not lapse on expiration or termination of this Agreement.

11. INSURANCE

11.1 The Grantee shall procure and maintain, until all of its obligations under this Agreement are satisfied, insurance against claims for injury to persons or damage to property which may arise from or in connection with the performance of the work hereunder by the Grantee, its agents, representatives, employees or subcontractors. The insurance shall cover at least general commercial liability, business automobile liability, workers' compensation and employer liability. The insurance requirements herein are minimum requirements for this Agreement and in no way limit the indemnity covenants contained in this Agreement. IUCN in no way warrants that such insurance is sufficient to protect the Grantee from liabilities that might arise out of the performance of this Agreement by the Grantee, its agents, representatives, employees or subcontractors, and the Grantee is free to purchase additional insurance.

11.2 Written proof, satisfactory to IUCN, of the Grantee's compliance with requirements of article 11.1, shall be promptly furnished to IUCN upon IUCN's request.

12. ENVIRONMENT AND SOCIAL MANAGEMENT SYSTEM

12.1 IUCN has developed and applies an environment and social management system (“ESMS”) which guides all projects implemented and supported by IUCN. The purpose of the ESMS is to systematically screen projects on potential environmental and social risks and identify ways to avoid, minimise or mitigate them while enhancing positive impacts.

12.2 In the context of implementation of the Project, the Grantee shall abide by the ESMS Standards and Principles available at

<https://www.iucn.org/resources/project-management-tools/environmental-and-social-management-system> which by signing this Agreement, the Grantee confirms it has reviewed and accepted and shall comply with any specific requirements resulting from ESMS screening and assessments, including, as relevant, measures to manage environmental and social risks and impacts, information disclosure, stakeholder engagement and grievance redress. Where the indigenous peoples standards is triggered the Grantee shall comply with the measures to implement this Policy specified in the ESMS screening and clearance report, including, as relevant, free, prior and informed consent, meaningful consultation, information disclosure, stakeholder engagement and grievance redress.

13. NON-DISCRIMINATION AND POLICY ON THE PROTECTION FROM SEXUAL EXPLOITATION, SEXUAL ABUSE AND SEXUAL HARASSMENT (SEAH POLICY)

13.1 IUCN recommends the Grantee to apply non-discriminatory practices in terms of benefits and remuneration for both men and women employees in the performance of this Agreement.

13.2 The Grantee will comply with the principles and standards of protection equivalent to those set out in the Sexual Exploitation, Abuse and Harassment (SEAH) Policy available at https://portals.iucn.org/union/sites/union/files/doc/seah_revised_version_2020apr27_0.pdf

13.3 The Donor requires that any entity participating in the performance of the Project not discriminate against persons with disabilities in the implementation of USAID-funded programmes and make every effort to respect the principles of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities

(<https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-e.pdf>.) in performing the Project under the Agreement. One of the Objective of the Donor’s Disability Policy is to engage other U.S. Government agencies, host country counterparts, governments, implementing organisations and other donors in fostering a climate of non-discrimination against people with disabilities. To that end and to the extent it can accomplish this goal with in the scope of this Agreement objectives, the Grantee should demonstrate a comprehensive and consistent approach for including men, women, and children with disabilities.

14. CONFLICT OF INTEREST, FRAUD AND CORRUPTION

14.1 The Grantee shall comply with the principles and expected standards of conduct equivalent to those stipulated in Section 4 of the Code of Conduct and Professional Ethics for the Secretariat, available at

https://www.iucn.org/downloads/code_of_conduct_and_professional_ethics.pdf, which by signing this Agreement, the Grantee confirms it has reviewed and accepted.

14.2 The Grantee shall take all necessary measures to prevent any situation where the impartial and objective implementation of the Agreement is compromised for reasons involving economic interest, political or national affinity, family or emotional ties or any other shared interest.

14.3 The Grantee represents and warrants that there are no potential or actual conflicts of interests in relation to the implementation of this Agreement. If, during the course of this Agreement, the Grantee becomes aware of facts which constitute or may give rise to a conflict of interest, the Grantee shall promptly inform the IUCN Contact Person in article 7.1 in writing, without delay. The Grantee shall immediately take all the necessary steps to rectify this situation. IUCN reserves the right to verify that the measures taken are appropriate and may require additional measures to be taken within a specified deadline.

14.4 The Grantee shall take all necessary precautions to avoid fraud and corrupt practices in implementing this Agreement. The Grantee shall comply with the standards of conduct equivalent to those stipulated in IUCN's Anti-fraud Policy, available at https://www.iucn.org/downloads/anti_fraud_policy.pdf , which by signing this Agreement, the Grantee confirms it has reviewed and accepted.

14.5 The Grantee shall cooperate fully in any investigations linked to events under this article which may be carried out by IUCN and/or the Donor and shall give access to all records (and to its staff if applicable) in the event that this is needed to support investigations of complaints of unethical behaviour, fraud or corruption. IUCN reserves the right to take necessary legal action and/or terminate the Agreement in accordance with article 17 if it determines that any fraud, corruption and/or unethical behaviour has occurred. Any repayment claim may also include interest, investment income or any other financial gain obtained as a result of the fraud

15. REPRESENTATION AND WARRANTIES

15.1 The Grantee represents and warrants compliance at any time with any laws that apply in the jurisdiction in which Grantee is operating or carrying out this Agreement, including, but not limited to, anti-bribery laws, employment and social security laws and tax laws.

15.2 The Grantee represents and warrants that it is legally registered, authorised to do business and/or has procured any necessary permits or licences required to carry out this Agreement in the jurisdiction of Project implementation and to grant IUCN the rights described in article 8 (Property of Results, Intellectual Property Rights and Acknowledgement).

15.3 The Grantee represents and warrants that no part of the Budget Funds shall be provided to, or used to support, individuals and organisations associated with terrorism as

identified on any sanction list published by the European Union, the United States Government, the United Nations Security Council or other relevant agency or body.

15.4 The Grantee must make such reasonable efforts, as are necessary, to ensure that no fund of the Budget Funds are diverted in support of drug trafficking. IUCN reserve the right to terminate assistance to, or take other appropriate measures with respect to, any of the Grantee's employee or sub-contractor found to have been convicted of a narcotics offence or to have been engaged in drug trafficking. As defined in 22CFR Part 140 (http://edocket.access.gpo.gov/cfr_2002/aprqttr/pdf/22cfr140.3.pdf), drug trafficking means "any activity undertaken illicitly to cultivate, produce, manufacture, distribute, sell, finance or transport, or assist, abet, conspire, or collude with others in illicit activities, including money laundering, relating to narcotic or psychotic drugs, precursor chemicals, or other controlled substances.

15.5 Budget Funds provided under this Agreement may not be used to finance the travel, per diem, hotel expenses, meals, conference fees, or other conference costs for any member of a foreign government's delegation to an international conference sponsored by a public international organization, unless approved by the Donor.

16. DATA PROTECTION

16.1 Parties agree that the personal data they submit to each other, including but not limited to, names, address, email, phone, fax, signature, job title, gender ("Personal Data") may be processed, shared and otherwise used exclusively for the purposes of and in connection with the implementation of this Agreement. The Parties shall comply with their applicable obligations under the Data Privacy Laws (any Laws or Regulations relating to the processing, privacy or use of Personal Data as applicable when processing Personal Data in the context of this Agreement).

16.2 Parties agree that processing of Personal Data shall be done in accordance with the terms of the Agreement and the applicable law. In particular, it shall be processed in a manner that ensures the security of the Personal Data, including protection against unauthorised or unlawful processing and against accidental loss, destruction or damage, using appropriate technical or organisational measures.

16.3 In the event Personal Data is transferred to jurisdictions, which may not offer adequate level of protection, Parties shall take necessary steps to provide appropriate safeguards in accordance with the Data Privacy Laws. Parties have implemented all appropriate security measures to protect Personal Data against accidental, unlawful, or unauthorised (i) destruction (ii) loss, (iii) alteration, (iv) disclosure, or (v) access (including remote access) and will protect Personal Data against all other forms of unlawful processing, including unnecessary collection, transfer, or processing, beyond what is strictly necessary for the performance of the Agreement.

16.4 The Parties may grant to their personnel access only to personal data that is strictly necessary for implementing, managing and monitoring their tasks within the Project. The

Parties must also ensure that any supply of personal data to any other party is legitimate and compliant with Data Privacy Laws. Parties shall ensure that persons authorised to process the Personal Data have committed themselves to confidentiality. In the event that, in the course of implementing this Agreement, a controller to processor or processor sub-processor relationship is created, the Parties undertake to enter into an appropriate data processing agreement which complies with Article 28 of the General Data Protection Regulation (GDPR). Personal Data subject requests shall be sent to IUCN using the online form here (<https://portals.iucn.org/dataprotection/requestform>).

17. TERMINATION AND EFFECTS OF TERMINATION

17.1 Termination for cause

17.1.1 IUCN reserves the right to terminate this Agreement in whole or in part, upon written notice with immediate effect in the event that the Grantee:

- i. has falsified or provided inaccurate, incomplete or misleading information in any documentation provided to IUCN, including in any proposal or any due diligence documents IUCN requested;
- ii. defaults in carrying out any of its obligations under this Agreement including but not limited to the delivery of Tasks and Deliverables in accordance with article 3;
- iii. has engaged in illegal acts, including, without limitation fraudulent or corrupt actions as defined in Code of Conduct and Professional Ethics for the Secretariat and IUCN's Anti-fraud Policy (hereafter referred to as a "Fraud");
- iv. enters into liquidation or dissolution other than for the purpose of an amalgamation or reconstruction; or
- v. ceases to carry on business, has a receiver or administrator appointed over all or any part of its assets or undertaking, enters into any composition or arrangement with its creditors or takes or suffers any similar action in consequence of a debt or other liability, or undergoes any process analogous to the foregoing in any jurisdiction throughout the world

17.1.2 If it is determined that the Grantee has committed Fraud in competing for or in the performance of this Agreement, all expenditures incurred under this Agreement shall be undue and the Grantee shall promptly reimburse IUCN for all expenditures incurred in the performance of this Agreement.

17.2 Termination for lack of Donor funds

IUCN shall have the right to terminate this Agreement with immediate effect and without any liability for damages to the Grantee in case the agreement between IUCN and the Donor is terminated and/or the Budget funds become unavailable to IUCN.

17.3 Termination for force majeure

17.3.1 Neither Party shall be liable for any failure of or delay in the performance of this Agreement for the period that such failure or delay is due to causes beyond its reasonable control, including but not limited to acts of God, war, government regulations, pandemics, epidemics, disaster, strikes (excluding strikes of respective Parties' personnel), civil disorders, curtailment of transportation facilities, embargoes, acts of terrorism, floods, earthquakes or other emergencies making it illegal or impossible for either Party to perform its obligations (a "Force Majeure Event").

17.3.2 Where there is a Force Majeure Event, the Party prevented from or delayed in performing its obligations under this Agreement must immediately notify the other Parties giving detailed complete information on such Force Majeure Event and the reasons for the Force Majeure Event preventing that Party from, or delaying that Party in performing its obligations and that Party must use all reasonable efforts to mitigate the effect of the Force Majeure Event upon its performance of the Agreement and to fulfil its obligations under the Agreement. Parties may agree to a suspension or an extension of the Agreement as deemed appropriate. Upon completion of the Force Majeure Event, the Party affected must as soon as practically possible recommence the performance of its obligations under this Agreement.

17.4 Effects of Termination

In the event of termination under article 17, the Grantee shall within thirty (30) days of termination, and at IUCN's request:

17.4.1 To the extent possible, complete the Tasks and deliver the Deliverables subject to the Budget Funds made available until the date of termination and stop all ongoing activities under the Project. The Grantee may not enter into any additional obligations after receiving the notice of termination, other than those reasonably necessary to affect the close out of the Project and the termination of the Agreement;

17.4.2 Refund to IUCN any advance payments received in excess of the total expenditure incurred as evidenced in the invoices submitted to IUCN,

17.4.3 Reimburse IUCN for any expenditures made in breach of the terms of this Agreement and

17.4.4 Submit final technical and financial reports and any other materials, Deliverables, Works or other outputs created as at the date of termination under this Agreement.

17.5 In the event that IUCN elects to transfer part or all of the responsibilities of the Grantee for the management of the Project to another institution, the Grantee shall cooperate with IUCN and the other institution in the orderly transfer of such responsibilities and equipment procured using Budget Funds.

18. NOTICES

All notices under this Agreement shall be sent to the following representatives of the Parties:

Name	Name
Title	Title
[Name of IUCN programme/office]	[Name of counterpart]
Address	Address
Address	Address
Phone	Phone
Fax	Fax
Email	Email

19. APPLICABLE LAW AND DISPUTE RESOLUTION

19.1 The performance and interpretation of this Agreement shall be subject exclusively to the laws of Switzerland, excluding its conflict of laws principles.

19.2 The Parties to this Agreement shall make every effort to resolve through dialogue any disputes arising from the execution, interpretation and implementation of this Agreement.

19.3 Any dispute, controversy or claim arising out of or in relation to this Agreement, including the validity, invalidity, breach or termination thereof which cannot be settled amicably by the Parties, shall be submitted to mediation in accordance with the Swiss Rules of Commercial Mediation of the Swiss Chambers' Arbitration Institution in force on the date when the request for mediation was submitted in accordance with these Rules.

The seat of the mediation shall be Gland, although the meetings may be held in IUCN Headquarters.

The mediation proceedings shall be conducted in English.

19.4 Any dispute, controversy or claim arising out of, or in relation to, this Agreement, including the validity, invalidity, breach, or termination thereof, that cannot be settled by way of mediation by the Parties within three months from the date on which one party notifies the other of the existence of the dispute, shall be resolved by arbitration in accordance with the Swiss Rules of International Arbitration of the Swiss Chambers' Arbitration Institution in force on the date on which the Notice of Arbitration is submitted in accordance with these Rules.

The number of arbitrators shall be one;

The seat of the arbitration shall be Lausanne;

The arbitral proceedings shall be conducted in English.

20. GENERAL PROVISIONS

20.1 This Agreement is the complete understanding between IUCN and the Grantee and replaces all other agreements and understandings in reference to the subject matter of this Agreement.

20.2 All notices between IUCN and the Grantee that are permitted or required by this Agreement shall be in writing, in the English language and may be sent by email with the signed original sent by prepaid priority post to the designated representative indicated in article 17. Any notice or other communication sent by email shall be deemed received on the next business day in the jurisdiction of the recipient following the day of its transmission.

20.3 The legal relationship of IUCN and the Grantee to each other under this Agreement shall be that of independent Grantees and nothing in this Agreement shall be deemed in any way to create a partnership, an employee-employer relationship, an agency or joint venture between IUCN and the Grantee. Neither Party shall have any power or authority to bind or commit the other.

20.4 The headings of articles are for convenience only, and neither shall they be used to interpret nor shall they otherwise affect the provisions of this Agreement.

20.5 This Agreement shall only be amended by a written agreement signed by the authorised representatives of both Parties.

20.6 This Agreement and the Grantee's rights and obligations hereunder shall not be assigned and transferred by the Grantee without prior written consent of IUCN.

20.7 IUCN shall have the right to assign and transfer any of its rights and obligations under this Agreement without seeking the Grantee's prior written consent.

20.8 Either Party waives all and any rights of set-off against any payments due hereunder and agrees to pay all sums due hereunder regardless of any set-off or cross claim.

20.9 A Party's failure to exercise or delay in exercising any right, power or privilege under this Agreement shall not operate as a waiver; nor shall any single or partial exercise of any right, power or privilege preclude any other or further exercise thereof.

20.10 This Agreement shall be constituted of this agreement proper and all its annexes .

20.11 The following provisions shall survive the expiration or termination of this Agreement: 8, 9, 10, 11, 16, 18, 19.

20.12 In the event that any provision of this Agreement, or any portion thereof, shall be held invalid, illegal or unenforceable under applicable law, the remainder of this Agreement shall remain valid and enforceable.

20.13 In case of conflict between this Agreement proper and any of its Annexes, the Agreement proper and the Annexes shall be interpreted and applied in the following order:

1. This agreement proper
2. Annex 1: Project Document
3. Annex 2:
4. Annex 3:

In witness whereof, the undersigned, being duly authorised to do so, have executed this Agreement in the English language in two (2) originals.

IUCN, International Union for
Conservation of Nature and
Natural Resources

[Grantee]

Date:

Date:

[name of representative]

[name of representative]

[position of representative]

[position of representative]